



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Memoria
Anual

2021



Transierra S.A.



01 pag. 4

CARTA DEL PRESIDENTE
EJECUTIVO DE YPFB

02 pag. 8

CARTA DEL GERENTE
GENERAL

02 pag. 10

PERFIL DE LA EMPRESA

- Capital social y composición del paquete accionario
- Misión, visión y valores
- Certificaciones

CONTENIDO

2021

03 pag. 18

REPORTE DEL GOBIERNO CORPORATIVO

- Antecedentes de la sociedad
- Gobierno corporativo
- Normas sobre gobierno corporativo vigentes en la sociedad

04 pag. 30

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021

- Overhaul TC-D Estación de Compresión Villa Montes
- Overhaul generador 0201A de Estación de Compresión Villa Montes
- Adecuación de puentes de medición (medidores ultrasónicos)
- Mejoras Operativas en Estación de Compresión Villa Montes
- Mejoras Operativas en Estación de Compresión Parapetí
- Desafíos 2022

05 pag. 36

DESEMPEÑO OPERATIVO Y ECONÓMICO

- Indicadores de control del sistema
- Indicadores económicos

06 pag. 44

DESEMPEÑO DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RSE

Seguridad operativa
Medio ambiente
Responsabilidad Social
Empresarial

07 pag. 52

INFORME DEL SÍNDICO

08 pag. 56

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

01



CARTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE YPFB

¡ESTAMOS SALIENDO ADELANTE!

En 2021 la reactivación económica se inició después de un periodo nefasto del 11 de noviembre de 2019 al 18 de noviembre de 2020, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) tuvo una gestión plagada de inestabilidad e irregularidades, que hoy en día se encuentran en investigación. El panorama en 2021 se pintó bajo los colores de un gobierno elegido democráticamente en las urnas que garantiza a YPFB, la empresa más importante del país, una gestión efectiva que coadyuva a la reactivación económica impulsada por el Gobierno.

Haciendo retrospectiva del 2021 al 2022, la renta petrolera se incrementó en un 7%, es decir, que subió de 1.652 millones de dólares a 1.701 millones de dólares. Por lo que, los ingresos de la estatal petrolera subieron en un 25%, de 3.190 millones de dólares a 3.995 millones de dólares, escenario que representa mayores recursos para el país.

La gestión 2021 se caracterizó por logros corporativos importantes, como el **"Plan de Reactivación del Upstream"** con proyecciones para lograr una mayor producción de gas durante los siguientes

años trabajando con 23 proyectos exploratorios. Las empresas internacionales expresaron el interés de continuar invirtiendo en Bolivia por las oportunidades geológicas, infraestructura existente y seguridad jurídica que aseguran oportunidades de buenos negocios para la industria en el país.

Respecto al **Midstream**, contamos con proyectos que incrementarán la capacidad de los ductos, optimizarán la logística, los costos y darán continuidad al paso de los hidrocarburos para el abastecimiento del mercado interno y el cumplimiento de las exportaciones al mercado internacional.

En el **Downstream**, durante el 2021 se iniciaron los trabajos para la reactivación de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) "Marcelo Quiroga Santa Cruz", ubicada en el municipio de Bullo Bullo del departamento de Cochabamba. Este complejo petroquímico, que es uno de los más modernos e importantes de la región, fue paralizado en 2020 y se planteaba su desmantelamiento, a pesar de que la PAU - desde su inauguración hasta 2019 - generó ingresos significativos para el país.

Fue un gran desafío poner en marcha este complejo petroquímico. No obstante, YPFB enfrentó este reto y demostró tener la capacidad operativa para reactivarlo, demostrando, una vez más, que la industrialización del gas es una realidad en Bolivia. Con satisfacción, podemos mencionar que con un 90% de personal boliviano, en los primeros meses de funcionamiento desde el 6 de septiembre, la PAU superó los 52 millones de dólares en la venta del fertilizante, y para la gestión 2022 proyecta ingresos por venta de aproximadamente 400 millones de dólares.

YPFB ha recuperado la confianza de los mercados internacionales, garantizando la producción para el mercado interno y asegurando la soberanía con seguridad alimentaria. En el mercado externo la demanda crece, por lo que nos abre nuevos desafíos a una mayor producción de urea. Una muestra de ello es que la PAU opera al 100% de su capacidad con una producción de fertilizante que subió de aproximadamente 1.700 a 2.100 toneladas diarias.

Dado el contexto internacional y la alta demanda de este producto en los mercados internacionales se ha iniciado el proyecto para la construcción de un segundo complejo petroquímico que permita incrementar las exportaciones, mejorar la balanza comercial y los ingresos para nuestro país.

Respecto a la comercialización y exportación de nuestro gas, se mejoraron las condiciones económicas de los contratos de venta en nuestros mercados de exportación obteniendo un precio récord por la venta de gas a 14 dólares por MMBtu a la empresa MTGás (Brasil)

Para el mercado argentino se gestionó un valor histórico de 20 dólares el MMBtu a IEASA, esto permitió batir récord por la venta de gas durante el 2021 y se proyecta continuar con el record para la gestión 2022.

Otro logro importante, es la negociación de la undécima adenda del contrato de suministro de Gas Natural boliviano a Brasil, puesto que evita la exposición a posibles multas a ser generadas en la gestión 2022, permite mejorar el precio ponderado de la exportación del hidrocarburo al país vecino y genera seguridad entre YPFB y Petrobras hasta la finalización del contrato.

El nuevo acuerdo brinda mayor flexibilidad para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la estatal petrolera y otorga certidumbre a los volúmenes comprometidos hasta la culminación total del contrato con Petrobras. Por otra parte, en compensación al costo de transporte asumido por YPFB en la gestión 2019, se negoció una mejor valorización para el gas y un premio por cantidades adicionales enviadas al vecino país.

Hay que recordar siempre que el gas es de los bolivianos y para los bolivianos, nuestra misión es acercarnos a la gente cumpliendo con el mandato de la Constitución Política del Estado (CPE). Por ello, no dejamos de expandir las instalaciones de redes de gas domiciliario en nuestro territorio nacional, que logró consolidar 70.155 instalaciones internas hasta diciembre de 2021 y seguimos sumando esta gestión.

Este 2022, caminamos firmes con la determinación de alcanzar los objetivos que nos propusimos. YPFB es la columna vertebral de la economía del país, por ello, trabajamos sin tregua para reducir las asimetrías sociales y mejorar la calidad de vida de todos los bolivianos y las bolivianas, lo que significa un manejo transparente de los ingresos y de las inversiones, con la satisfacción de haber consolidado una gestión que enorgullezca a los bolivianos.

El 2022, el año de la exploración, ya tenemos logros consolidados como ser la perforación del pozo Margarita X10, que a inicios de febrero arrojó resultados positivos con un volumen de 3 millones de metros cúbicos por día, lo cual afirma que esta reserva se convertirá en la mayor producción del país. Sin embargo, se ha programado la ejecución de otros 12 pozos exploratorios que se traducirán en más gas y desarrollo.

Debido a la crisis energética y transición actual, ingresamos con la producción de biocombustibles amigables con el medio ambiente que ayudara sustancialmente a reducir las importaciones de combustibles y, por lo tanto, evitarán la salida de divisas al exterior.

Iniciamos este proyecto con la Planta de Biodiesel-1 (FAME), que contará con equipos de última generación cuya producción estimada será de 1.500 barriles por día (BPD), permitiendo el uso y procesamiento de diversas materias primas entre las cuales se incluye el aceite usado de cocina (UCO). Esta planta se construirá en predios de la Refinería Guillermo Elder Bell, en el departamento de Santa Cruz.

En un futuro próximo, construiremos la Planta de Biodiesel-2 (FAME) y la Planta de Diésel Renovable (HVO), proyectos que sumados a la Planta de Biodiesel-1 (FAME) permitirán sustituir importaciones por 12.000 barriles por día (BPD).

Además, ingresaremos en la Pirolisis de biomasa, plásticos y gomas que nos permitirán ser parte de la economía circular con la reutilización de materiales para la producción de hidrocarburos líquidos sostenibles.

La situación mundial ha encarecido y dificultado el acceso mundial a los carburantes, sin embargo, YPFB garantiza la estabilidad de precios en combustibles para el mercado interno, cuidando la economía de los bolivianos.

Otra estrategia para reducir el costo de la importación de combustibles es la importación de crudo con alto rendimiento en diésel y gasolina. Esto impulsará el incremento de carga y derivados en las refinerías del país, garantizando la producción de carburantes y abastecimiento interno.

Tenemos muchos y grandes desafíos; el amor por Bolivia y el compromiso con nuestra gente nos impulsa a fortalecer a la industria, a través de la empresa de todos los bolivianos como es YPFB.



Ing. Armin Ludwing Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO DE YPFB

02



CARTA DEL GERENTE GENERAL

Durante la gestión 2021, pese a continuar la delicada situación por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID 19, se ha mantenido firme el compromiso de sacar adelante nuestra empresa; reorientando todos los esfuerzos para preservar las condiciones operativas del Gasoducto Yacuiba-Río Grande (GASYRG) con altos niveles de seguridad operativa, garantizando la disponibilidad del sistema con alta confiabilidad; consolidando la eficiencia de este gasoducto en el sistema de transporte de gas natural para la exportación.

En esta línea, se han ejecutado importantes proyectos de inversión como ser: 1) Overhaul del Turbocompresor TC-D, de la Estación de Compresión de Villa Montes, 2) Overhaul del Moto Generador GE-0201A de la Estación de Compresión de Villa Montes, 3) Instalación de Medidores Ultrasónicos en las Estaciones de Río Grande y Villa Montes, 4) Mejoras Operativas en la Estación de Compresión Villa Montes para la compresión al sur, así como también mejoras en la Medición y Regulación al GSCY y 5) Mejoras Operativas en la Estación de Compresión Parapeti.

Con la finalidad de garantizar los flujos de ingresos de la empresa, se ha gestionado la ampliación del plazo hasta el 2025 del Contrato de Servicio Firme para el Transporte de Gas Natural. Además, como

ingreso por servicio no regulado se mantiene vigente el Contrato de Adecuación de Presión. Estos contratos y las medidas de optimización adoptadas por la empresa, han permitido cumplir a cabalidad con nuestras obligaciones comerciales con proveedores, obligaciones financieras con el pago de cupones de los Bonos Transierra I Emisión 2 y con nuestros accionistas a través del pago de dividendos.

Asimismo, YPFB Transierra S.A. con el objetivo de mantener los altos estándares de calidad gestionó las recertificaciones en las normas ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad; ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental e ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ratificando una vez más su Sistema Integrado de Gestión como sólido y maduro.

Dando cumplimiento a la legislación ambiental vigente, se gestionó la renovación de la Licencia Ambiental y la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) para el GASYRG. En fecha 22 de julio de 2021 se obtuvo la Licencia Ambiental Renovada con una vigencia de otros 10 años.

Por otra parte, es importante enfatizar las excelentes relaciones humanas que se construyen continuamente con las comunidades y partes interesadas del área de influencia del GASYRG; constituyéndose en un logro posicionado en la gestión administrativa de la empresa. La inversión social estuvo enfocada principalmente en el desarrollo productivo y el fortalecimiento institucional de las comunidades.

En la gestión 2021, se impartieron 37 capacitaciones a las partes interesadas sobre convivencia con los ductos. Asimismo, se dio continuidad a la gestión de residuos no peligrosos reciclables, permitiendo que personas de bajos recursos, se vean beneficiadas con los productos reciclados de nuestra empresa.

Finalmente, y no menos importante, mis agradecimientos por la excelente relación laboral y empática, que existe con todo el personal de YPFB TRANSPORTE S.A., con la que mantenemos un contrato de servicio de Operación, Mantenimiento y Soporte Administrativo; constituyéndose en un puntal fundamental, para lograr el cumplimiento a cabalidad de todos los objetivos de la empresa.



Vladimir Ivan Guevara Rodríguez
GERENTE GENERAL



PERFIL DE
LA EMPRESA

03



ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETÍ



PERFIL DE LA EMPRESA

YPFB Transierra S.A. es una empresa boliviana, transportadora de gas natural por ductos desde el año 2000 y subsidiaria de YPFB desde el año 2014.

Propietaria del Gasoducto Yacuiba - Río Grande (GASYRG), cuenta con una capacidad de transporte de 26 MMmcd y transporta el gas natural producido en los campos del Sur del país, para luego ser comprimido y transportado a los mercados de exportación de Brasil y Argentina. En la gestión 2021, se cumplió con el transporte de los volúmenes nominados por el Cargador.

La utilización de la capacidad instalada en el GASYRG, hace de YPFB Transierra S.A. un actor importante en el transporte del gas natural para la exportación. En este sentido, el transporte de gas natural en el tramo Villa Montes - Yacuiba que se conecta al Gasoducto de Integración Juana Azurduy (GIJA), mediante un gasoducto de 1,8 kilómetros y 32 pulgadas de diámetro denominado Extensión GASYRG, permite que YPFB pueda realizar las entregas de gas natural, a la Planta de Separación de líquidos Carlos Villegas (PSLCV) y según los volúmenes contratados por la empresa Integración Energética Argentina S.A. (IEASA).



Al 31 de diciembre de 2021, las operaciones de transporte de gas natural se realizaron en forma eficiente sin ningún tipo de accidente con pérdida de tiempo ni incidentes medioambientales, cumpliendo con todos los compromisos contractuales.

YPFB Transierra S.A. tiene un Sistema Integrado de Gestión enmarcado en lineamientos corporativos y estándares propios de la actividad de la empresa, certificado de forma consecutiva desde el 2004 bajo las normas internacionales ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, lo que ratifica la madurez de su sistema.

Actualmente, YPFB Transierra S.A. tiene un contrato suscrito con YPFB TRANSPORTE S.A. para Servicios de Operación, Mantenimiento y Soporte Administrativo del GAS YRG y las Estaciones de Villa Montes y Parapetí; vigente desde el 1° de enero de 2017.



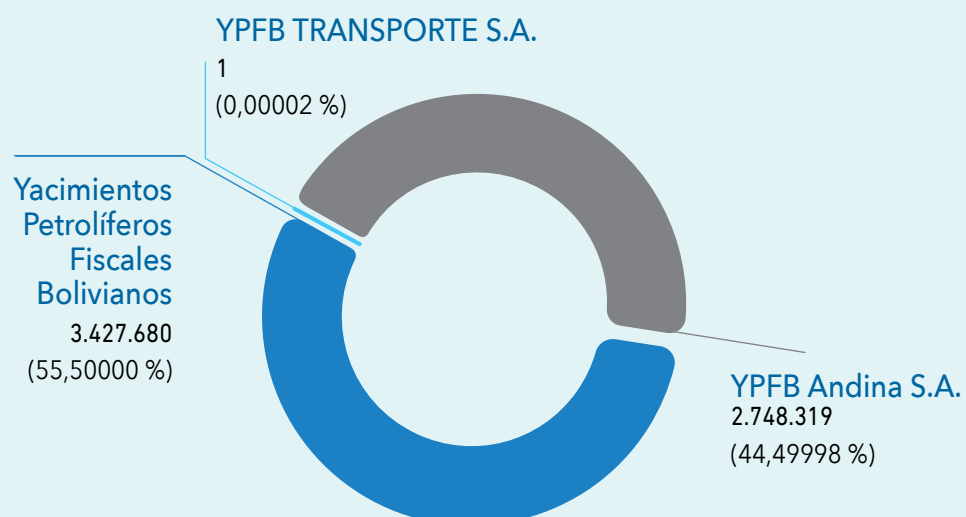
CAPITAL SOCIAL Y COMPOSICIÓN DEL PAQUETE ACCIONARIO

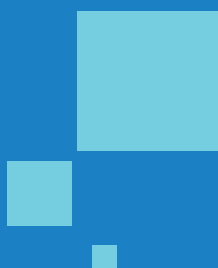
La composición accionaria de la Sociedad de acuerdo al Libro de Registro de Accionistas es la siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	3.427.680	55,50000 %
YPFB Andina S.A.	2.748.319	44,49998 %
YPFB TRANSPORTE S.A.	1	0,00002 %
TOTAL ACCIONES	6.176.000	100,00000 %



CAPITAL SOCIAL Y COMPOSICIÓN DEL PAQUETE ACCIONARIO





MISIÓN

Transportar gas natural con altos niveles de confiabilidad, seguridad, rentabilidad y responsabilidad social, contribuyendo a los objetivos corporativos de YPFB y al desarrollo de Bolivia.



VISIÓN

Ser reconocida como modelo de negocio integrado en el sistema de transporte de gas natural, aplicando tecnologías de avanzada, con gestión eficiente y segura.

CERTIFICACIONES

En la gestión 2021, YPFB Transierra S.A. logró mantener las certificaciones en las normas ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental e ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; luego de su desempeño exitoso en la Auditoría Externa realizada por el Ente Certificador, Instituto Boliviano de Normalización de Calidad (IBNORCA).

VALORES



INTEGRIDAD

Conducta ética, respeto, honestidad y transparencia.



RESPONSABILIDAD

Asumir los resultados de nuestros actos, de manera individual y colectiva.



COMPROMISO

Creación de sinergias para el logro de objetivos comunes.



EXCELENCIA

Mejora continua, orientación a resultados, innovación, pasión por el trabajo.



PROACTIVIDAD

Generación y aprovechamiento de oportunidades, liderazgo, iniciativa y creatividad.



TRABAJO EN EQUIPO

Con nuestra gente, la Corporación y el país. Trabajamos por convicción y no por imposición ni obligación.



DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Trato justo e igualdad de oportunidades para todos.



SEGURIDAD

Cuidado de la salud de las personas, el medio ambiente y los activos de la Corporación.



REPORTE DE GOBIERNO CORPORATIVO

04



ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

YPFB Transierra S.A. (antes Transierra S.A.), fue constituida bajo el tipo comercial de Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública N° 397/2000 de fecha 08 de noviembre de 2000, otorgada por Notaría de Fe Pública N°62 con asiento en el Departamento de Santa Cruz, ciudad de Santa Cruz de la Sierra; a cargo, por entonces, de la Dra. Carmen Sandoval de Carvalho y fue inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia el 26 de diciembre de 2000.

El año 2014, en cumplimiento de la Ley de la Empresa Pública - Ley N° 466, los entonces accionistas, Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. y Total E&P Bolivie - Sucursal Bolivia, transfirieron el 100% de sus acciones a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB. Desde entonces, la empresa estatal asume la mayoría de la participación accionaria en la Sociedad con el 55,5 % de las acciones.

Transierra S.A. modificó su denominación a "YPFB Transierra S.A." en agosto del año 2014, mediante Escritura Pública N° 1767/2014, otorgada por Notaría de Fe Pública N° 50 con asiento en el Departamento de Santa Cruz, ciudad de Santa Cruz de la Sierra; a cargo, por entonces, de la Dra. Claudia Heredia Suárez, previa autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos correspondiente.

La Sociedad tiene por Objeto Social principal la prestación del servicio de transporte de hidrocarburos.



GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta General de Accionistas, es el máximo órgano de gobierno y decisión de la Sociedad. Su administración y representación se encuentra a cargo del Directorio, designado por la mencionada Junta.

El Directorio, cumple un papel fundamental en la administración y desempeño de la Sociedad. Tiene la primera y última responsabilidad sobre el rendimiento y desempeño de la empresa y actúa como intermediario entre el Estado - como accionista mayoritario a través de YPFB y la Sociedad. Algunas de sus funciones ejecutivas de administración y representación, con excepción de aquellas que, por su naturaleza, por disposición de la Ley o de los Estatutos, son privativas de su función, son delegadas por el Directorio al Gerente General, quien se constituye como máxima autoridad ejecutiva de la Sociedad.

De conformidad con sus Estatutos, YPFB Transierra S.A. es representada legalmente de forma conjunta por el Presidente y Secretario del Directorio y/o la Gerencia General, de acuerdo a las facultades delegadas. Asimismo, el plantel Ejecutivo de la Sociedad es nombrado por el Directorio, en el marco de sus facultades determinativas y de delegación.

La fiscalización interna de la Sociedad, está a cargo de un Síndico Titular, quien tiene la atribución y la responsabilidad, entre otras, de analizar con detenimiento la situación financiera de la empresa; es designado por la Junta General Ordinaria de Accionistas.



SUCCIÓN Y DESCARGA DE TURBOCOMPRESORES,
ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES

JUNTA DE ACCIONISTAS



Durante la Gestión 2021, la Junta General de Accionistas se reunió conforme al siguiente detalle:

JUNTAS GENERALES ORDINARIAS DE ACCIONISTAS

Junta General Ordinaria de Accionistas
del 12 de enero de 2021

Junta General Ordinaria de Accionistas
del 31 de marzo de 2021, reinstalada
el 12 de abril de 2021

Junta General Ordinaria de Accionistas
del 18 de octubre de 2021

JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS

Junta General Extraordinaria de Accionistas
del 05 de febrero de 2021

Junta General Extraordinaria de Accionistas
del 14 de diciembre de 2021

DIRECTORIO

Durante la Gestión 2021, el Directorio de YPFB Transierra S.A. estuvo compuesto por los siguientes miembros:

HASTA EL 12 DE ENERO DE 2021:

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTE
Wilson Felipe Zelaya Prudencio	Vacante
Celestino Arenas Martínez	Vacante
Armin Ludwig Dorgathen Tapia	Vacante
Juan Fernando Subirana Osuna	Vacante
Julio Cesar Quevedo Moreira	Vacante

DESDE EL 12 DE ENERO DE 2021

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTE
Wilson Felipe Zelaya Prudencio	Gonzalo Edmundo Claure Sensano
Armin Ludwig Dorgathen Tapia	Julio David Infante Cordero
Juan Carlos Ortiz Banzer	Raúl Carlos Ferrufino De la Fuente
Juan Fernando Subirana Osuna	Alberto Edwin Mariaca Toro
Julio Cesar Quevedo Moreira	Nelson Salazar Cabrera

DESDE EL 15 DE JUNIO DE 2021

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTE
Wilson Felipe Zelaya Prudencio	Gonzalo Edmundo Claure Sensano
Armin Ludwig Dorgathen Tapia	Julio David Infante Cordero
Juan Carlos Ortiz Banzer	Raúl Carlos Ferrufino De la Fuente
Vacante	Alberto Edwin Mariaca Toro
Julio Cesar Quevedo Moreira	Nelson Salazar Cabrera

DESDE EL 18 DE OCTUBRE DE 2021

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTE
Luis Fernando Vincenti Vargas	Martha Cristina Criaes Zahana
Armin Ludwig Dorgathen Tapia	Julio David Infante Cordero
Juan Carlos Ortiz Banzer	Raúl Carlos Ferrufino De la Fuente
Vacante	Alberto Edwin Mariaca Toro
Vacante	Nelson Salazar Cabrera

LOS PERSONEROS DEL DIRECTORIO DURANTE LA GESTIÓN 2021 FUERON:

Hasta el 23 de enero de 2021

Presidente:	Wilson Felipe Zelaya Prudencio
Vicepresidente:	Vacante (el 01 de enero de 2021 se produjo el lamentable fallecimiento del Director Celestino Arenas Martínez)
Director Secretario:	Armin Ludwig Dorghathen Tapia

Desde el 23 de enero de 2021

Presidente:	Wilson Felipe Zelaya Prudencio
Vicepresidente:	Juan Carlos Ortiz Banzer
Director Secretario:	Juan Fernando Subirana Osuna

Desde el 21 de abril de 2021

Presidente:	Wilson Felipe Zelaya Prudencio
Vicepresidente:	Juan Carlos Ortiz Banzer
Director Secretario:	Armin Ludwig Dorghathen Tapia

Desde el 28 de octubre de 2021

Presidente:	Juan Carlos Ortiz Banzer
Vicepresidente:	Luis Fernando Vincenti Vargas
Director Secretario:	Armin Ludwig Dorghathen Tapia

LÍNEAS DE GAS COMBUSTIBLE, ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES



REUNIONES DE DIRECTORIO CON CONVOCATORIA:

- 1ra. Reunión de Directorio de 11 de enero de 2021
- 7ma. Reunión de Directorio de 4 de mayo de 2021
- 9na. Reunión de Directorio de 28 de octubre de 2021
- 11va. Reunión de Directorio de 30 de diciembre de 2021

REUNIONES DE DIRECTORIO SIN CONVOCATORIA:

- 2da. Reunión de Directorio de 23 de enero de 2021
- 3ra. Reunión de Directorio de 26 de febrero de 2021
- 4ta. Reunión de Directorio de 19 de marzo de 2021
- 5ta. Reunión de Directorio de 30 de marzo de 2021
- 6ta. Reunión de Directorio de 21 de abril de 2021
- 8va. Reunión de Directorio de 15 de junio de 2021
- 10ma. Reunión de Directorio de 01 de diciembre de 2021

SÍNDICO

Julio César Gandarillas Mendoza.

EJECUTIVOS

Durante la Gestión 2021, los ejecutivos de la Sociedad fueron los siguientes:

GERENTE GENERAL

Vladimir Iván Guevara Rodríguez

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hasta el 09 de diciembre de 2021: Irne Roca Morón
Desde el 10 de diciembre de 2021: María José Tuero Paniagua

SUBGERENTE DE OPERACIONES

Raúl Torres Vega



NORMAS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO VIGENTES EN LA SOCIEDAD

NATURALEZA JURÍDICA DE YPFB TRANSIERRA S.A.

La Constitución Política del Estado (CPE) en el artículo 306, II reconoce que la organización económica plural del Estado está constituida, entre otras, por la organización económica privada; y el artículo 308, II garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales.

En el marco del artículo 351, I de la CPE que establece que el Estado asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas y otros, el 26 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley de la Empresa Pública N° 466 que dispone que YPFB Transierra S.A. dejará de tener la calidad de persona jurídica de derecho privado constituida bajo la tipicidad de sociedad anónima, establecida en el Código de Comercio, y deberá adoptar la tipología que le corresponda, una vez cumplidos los requerimientos señalados en la Disposición Transitoria Segunda, los cuales hasta el momento no han sido efectuados, por lo que YPFB Transierra S.A. continúa ejerciendo sus actividades conforme a su normativa de derecho privado, en atención al inciso d) del artículo Transitorio 2° de la referida Ley 466, el cual determina que: “La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa, hasta el día siguiente hábil a la notificación con el documento oficial que establece la adopción de la nueva tipología”.

La cualidad de persona jurídica regida por el derecho privado fue mantenida expresamente por el artículo 47 de la Ley Financial s/n 2010, que establecía que “las empresas subsidiarias de YPFB se registrarán al Código de Comercio”; lo que fue ratificado sucesivamente por las diferentes leyes financieras de cada gestión, inclusive la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016 que aprobó el Presupuesto General del Estado para la Gestión 2017; la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017 del Presupuesto General del Estado Gestión 2018, por su parte, dispuso en su artículo 12, II que el ejercicio del control externo posterior se lo realizará conforme la normativa propia de la empresa, sin afectar la naturaleza institucional de la misma. Esta disposición ha sido mantenida vigente por la Ley N° 1135, Disposición Final 4ta, inciso t) del Presupuesto General del Estado Gestión 2019 en vez de la Ley N° 1267, Disposición Final 5ta, inciso t) del Presupuesto General del Estado Gestión 2020 y por la Ley N° 1413, Disposición Final 2da del Presupuesto General del Estado Gestión 2021.

En el marco referido, YPFB Transierra S.A. es una persona jurídica regida, como tipo organizacional societario, bajo las formas y normas previstas en los Capítulos I y V del Título III del Libro Primero del Código de Comercio, como Sociedad Anónima.



EL MARCO LEGAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS (CADES)

Con la nacionalización de los hidrocarburos, YPFB dejó de ser una empresa residual y se refundió para constituirse en la empresa que, a nombre del Estado Boliviano, sustenta una participación plena en toda la cadena productiva del sector a través del control y dirección de la exploración, explotación, refinación, transporte, almacenaje, distribución y comercialización de hidrocarburos en Bolivia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 361 de la Constitución Política del Estado y artículo 5 del Decreto Supremo N° 28701 del 01 de mayo de 2006.

A partir del Decreto Supremo N° 29507 de 9 de abril de 2008, YPFB implementó una estrategia institucional que permite su desarrollo como una empresa estatal petrolera de carácter corporativo dentro del marco jurídico que rige para las empresas autárquicas, el Código de Comercio y demás disposiciones legales generales y específicas, aplicables a YPFB y sus empresas subsidiarias.

El Directorio de YPFB, en uso de las facultades conferidas por sus Estatutos aprobados por Decreto Supremo N° 28324 de fecha 01 de septiembre de 2005, mediante Resolución N° 67/2011 del 18 de agosto de 2011, determinó autorizar la creación del Consejo de Administración de Empresas Subsidiarias (CADES), como órgano superior que define las políticas y estrategias de las Empresas Subsidiarias de YPFB y cumple funciones normativas de fiscalización y dirección empresarial.

NORMATIVA INTERNA APLICABLE

De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, la Sociedad se rige internamente por sus Estatutos, los cuales fueron aprobados mediante Testimonio de Constitución No. 397/2000 de 08 de noviembre del año 2000, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 62 a cargo, por entonces, de la Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho; siendo sustituidos en su integridad mediante Escritura Pública No. 236/2003 de 26 de septiembre de 2003, otorgada ante la misma Notaría y, finalmente modificados parcialmente en cuanto a la denominación de la Sociedad, mediante Escritura Pública No. 1767/2014 de 28 de agosto de 2014, conferida ante Notaría No. 50 a cargo de la Dra. Claudia Heredia de Suárez.

Asimismo, YPFB Transierra S.A. tiene establecido un Sistema de Administración y Control interno denominado “Sistema Integrado de Gestión”, compuesto por un Manual, Políticas, Reglamentos, Procedimientos, Instructivos y Guías, con arreglo y en cumplimiento a las normas internacionales ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

El organismo certificador es el Instituto Boliviano de Normalización de Calidad (IBNORCA) de Bolivia.





PUENTE DE REGULACIÓN DE GAS COMBUSTIBLE,
ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES

CONFLICTOS DE INTERESES, ASÍ COMO LOS ACTOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Conflictos de intereses

En la gestión 2021 se contó con un total de 6 trabajadores, los cuales no reportaron ningún tipo de conflicto de interés.

Actos y operaciones con partes vinculadas

Contratos regulados

Actualmente se tienen firmados los siguientes contratos de transporte de gas natural con YPFB:

- 1) Contrato de Servicio Firme de Transporte de gas natural por Ductos, con vigencia hasta el 31/12/2025.
- 2) Acuerdo Temporal de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural, que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

Contratos No Regulados

- 1) Contrato de prestación de servicio para adecuar la presión de gas natural, suscrito con REPSOL E&P Bolivia S.A., vigente hasta diciembre del 2022.

Otros Contratos

YPFB Transierra S.A. mantiene un Contrato de Servicios de Operación, Mantenimiento y Soporte Administrativo para el GASYRG, suscrito con YPFB TRANSPORTE S.A.

CABEZAL DE SALIDA PUENTE DE MEDICIÓN,
ESTACIÓN DE MEDICIÓN VILLA MONTES

PROYECTOS DE
INVERSIÓN 2021

05



OVERHAUL TC-D ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES



El objetivo del proyecto es incrementar la vida útil de la turbina TC-D de la Estación de Villa Montes y, principalmente, asegurar la disponibilidad y confiabilidad del sistema de transporte de gas, garantizando la seguridad y la continuidad del servicio, como también, el cumplimiento con los contratos de transporte para la exportación de gas natural.

El proyecto tiene un avance físico total acumulado de 89% y un avance financiero total acumulado de US\$ 2.888.478.

Se tuvieron dificultades a nivel logístico para el traslado e importación, debido a la saturación de las líneas de transporte de carga impactadas por COVID-19.



OVERHAUL GENERADOR 0201A DE ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES

El objetivo del proyecto es incrementar la vida útil del Motor Generador GE-0201A de la Estación de Villa Montes y, principalmente, asegurar la disponibilidad y confiabilidad del sistema de transporte de gas, garantizando la seguridad y la continuidad del servicio y el cumplimiento con los contratos de transporte para la exportación de gas.

El proyecto tiene un avance físico total acumulado de 45% y un avance financiero total acumulado de US\$ 178.461.

Se tuvieron restricciones por el cumplimiento de protocolos de bioseguridad por COVID-19 en Estaciones, lo que causó demoras en los procesos administrativos.



ADECUACIÓN DE PUENTES DE MEDICIÓN (MEDIDORES ULTRASÓNICOS)

El objetivo del proyecto es instalar medidores ultrasónicos para la transferencia de custodia que cuenten con certificación de cumplimiento de AGA9 (medidor con tramos y corrector en conjunto), y aprobación de OIML R137 clase 0,5, en las Estaciones de Río Grande y Villa Montes.

El avance físico total acumulado es del 85% y el avance financiero total acumulado es de US\$ 2.668.741 (74%). En ejecución los servicios de Construcción y Fiscalización.

Se enfrentaron dificultades a nivel logístico debido a las restricciones de movilidad y el condicionamiento de normas de bioseguridad que se establecieron a causa de la pandemia de COVID-19.



CABEZALES DE SUCCIÓN Y DESCARGA, ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES

MEJORAS OPERATIVAS EN LA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES

El Objetivo del proyecto es incrementar la flexibilidad operativa de la Estación de Compresión Villa Montes (ECV) para compresión al sur, como también mejoras en la calidad de medición y regulación al Gasoducto Santa Cruz - Yacuiba (GSCY).

El avance físico acumulado es del 35% y el avance financiero acumulado es del US\$ 164.364 (20%). En proceso de ejecución del servicio.

Se enfrentaron dificultades a nivel logístico debido a las restricciones de movilidad y el condicionamiento de normas de bioseguridad que se establecieron a causa de la pandemia de COVID-19.

MEJORAS OPERATIVAS EN LA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETÍ

El Objetivo del proyecto es mejorar la operatividad de la Estación de Compresión Parapetí, implementando mejoras en cuanto a obras civiles, metalmecánicas y eléctricas, que facilitarán la óptima operación de la estación haciéndola más funcional, confiable y segura.

El proyecto tiene un avance físico acumulado del 45% y un avance financiero total acumulado de US\$ 203.976.

Se tuvo dificultades a nivel logístico debido a las restricciones de movilidad y el condicionamiento de normas de bioseguridad que se establecieron a causa de la pandemia de COVID-19.

PRINCIPALES DESAFÍOS

YPFB Transierra S.A. enfocará sus esfuerzos en disponer el 100% de su capacidad para cumplir con el transporte de los volúmenes nominados por el Cargador, hacia los mercados de exportación.

En el marco de la mejora continua, se identificó las siguientes acciones para el 2022:

- Asegurar la capacidad, confiabilidad y eficiencia operacional de los sistemas de transporte.
- Asegurar la rentabilidad de la empresa.
- Optimizar la utilización de los recursos, garantizando la continuidad de las operaciones.
- Cumplir el Portafolio de Proyectos de Inversión con disciplina de Capital.
- Fortalecer la gestión de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial.

Fortalecer los servicios de Tecnologías de la Información dentro de un modelo de calidad y seguridad de la información.



AEROENFRIADORES DE GAS, ESTACIÓN DE
COMPRESIÓN VILLA MONTES

DESEMPEÑO
OPERATIVO Y
ECONÓMICO

06

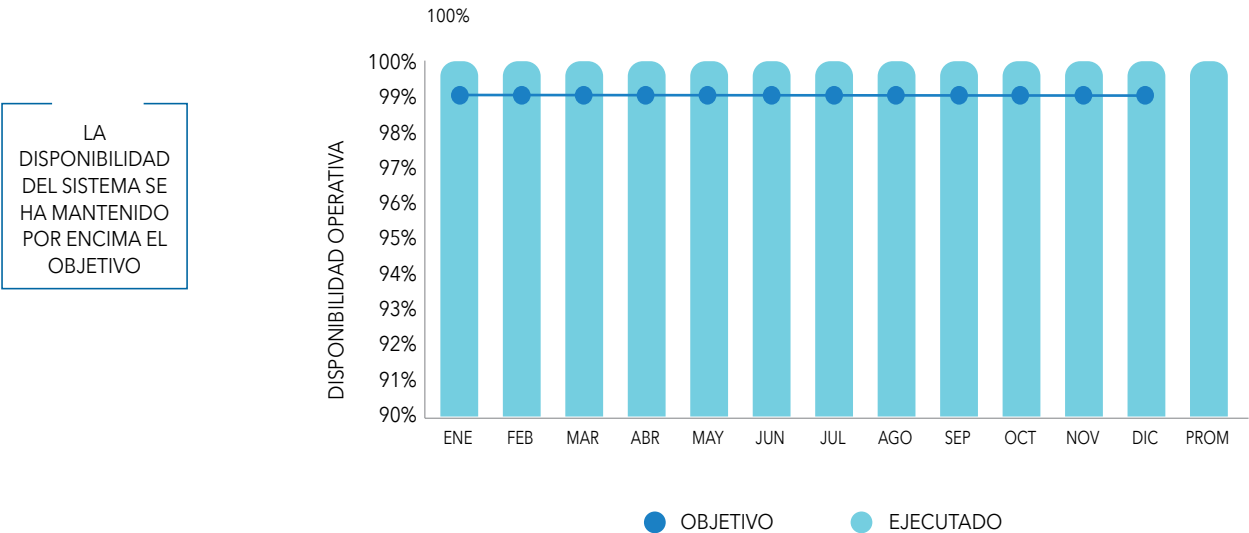


INDICADORES DE CONTROL DEL SISTEMA

Durante la gestión 2021, se registró un volumen promedio total entregado para el mercado del Brasil de 14,5 MMmcd en el punto de entrega de Río Grande; así mismo, se entregó un volumen promedio de 11,7 MMmcd, en el KP-0 del Gasoducto de Integración Juana Azurduy (GIJA).

El GASYRG continúa siendo un importante eslabón dentro el sistema de gas natural de exportación, tanto al mercado de Brasil como al de Argentina, puesto que, para la gestión 2021, representó el 72,5% del gas que se envía al Brasil.

DISPONIBILIDAD SISTEMA GASYRG
PERIODO GESTIÓN 2021





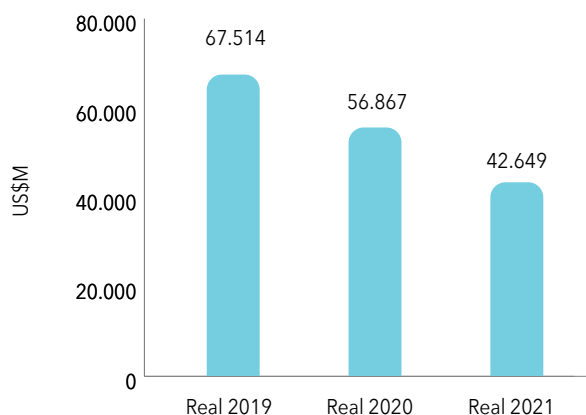
VOLÚMENES TRANSPORTADOS 2021

Mes/año	Al Norte Pies Cúbicos	Al Sur Pies Cúbicos
Ene - 21	17.841.724.937	10.205.907.493
Feb - 21	16.006.044.411	11.134.363.287
Mar - 21	18.365.705.003	12.347.952.072
Abr - 21	16.454.802.942	12.075.446.725
May - 21	14.670.825.222	11.019.089.896
Jun - 21	14.526.609.571	10.700.856.305
Jul - 21	13.907.031.818	15.411.933.820
Ago - 21	13.952.416.507	13.366.562.913
Sep - 21	14.715.969.633	12.519.401.350
Oct - 21	16.380.083.057	13.481.454.569
Nov - 21	15.651.216.786	14.810.095.663
Dic - 21	14.241.554.069	14.441.469.978
	186.713.983.956	151.514.534.071

El volumen de gas promedio transportado en la gestión 2021, para el mercado del Brasil, representó un incremento del 11% en relación al 2020.

INDICADORES ECONÓMICOS

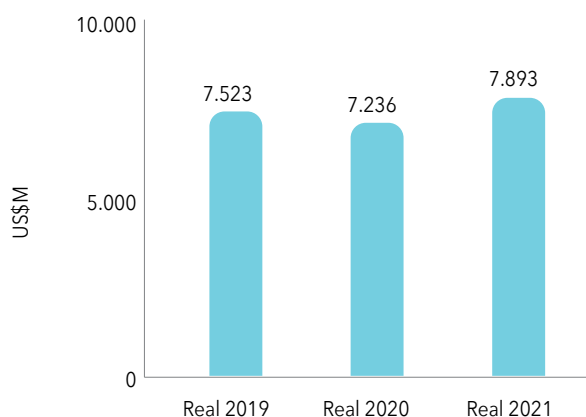
INGRESOS



NOTA ACLARATORIA: Montos expresados en miles de dólares bajo Norma Contable Boliviana.

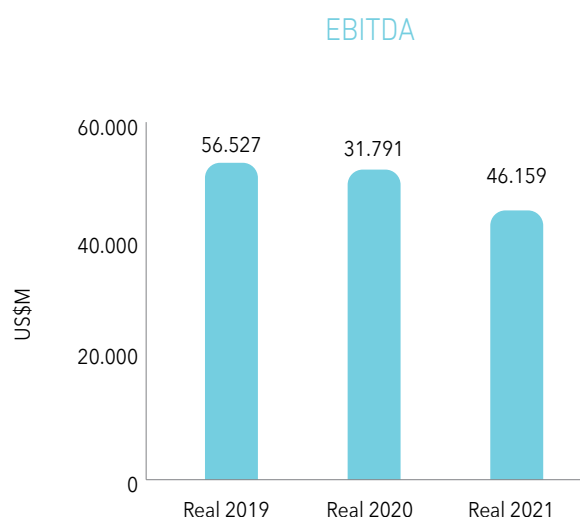
El ingreso registrado en 2021 es menor que la gestión anterior, principalmente asociado a los nuevos volúmenes contratados en firme de acuerdo a la 4ta adenda suscrita con YPFB y por reconocimiento del ingreso cobrado por anticipado de los volúmenes en firme pagados y no transportados.

OPEX (NETO DE IVA)



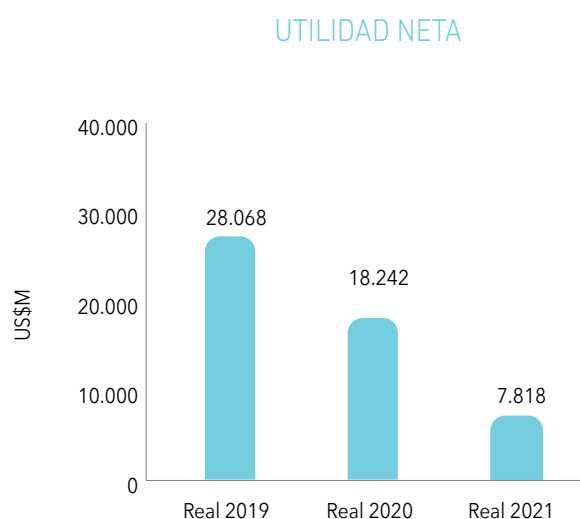
NOTA ACLARATORIA: Montos expresados en miles de dólares bajo Norma Contable Boliviana.

El Opex 2021 es mayor que la gestión anterior, principalmente porque en el 2020 la ejecución estuvo asociada a la coyuntura por la pandemia y cuarentena.



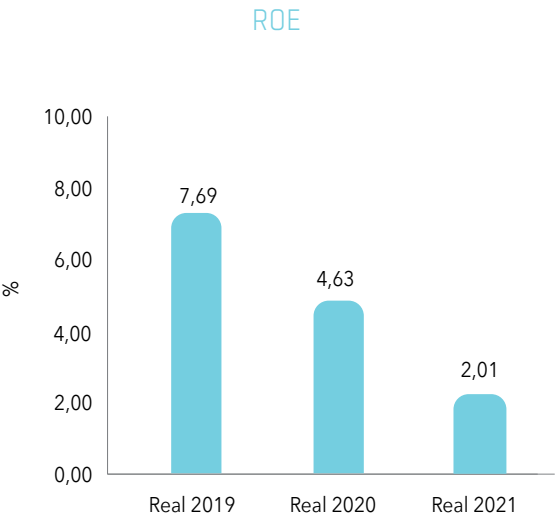
NOTA ACLARATORIA: Montos expresados en miles de dólares bajo Norma Contable Boliviana.

El Beneficio antes de Intereses, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones es menor al de la gestión anterior principalmente por menores ingresos asociados a los nuevos volúmenes contratados en firme y por reconocimiento del ingreso cobrado por anticipado de los volúmenes en firme pagados y no transportados.



NOTA ACLARATORIA: Montos expresados en miles de dólares bajo Norma Contable Boliviana.

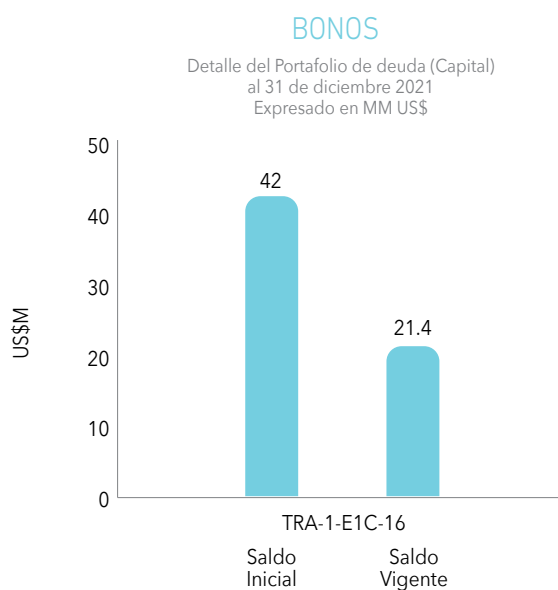
La Utilidad Neta registrada en 2021 es menor que la gestión anterior principalmente por: i) menores ingresos asociados a los nuevos volúmenes establecidos en la 4ta adenda; ii) reconocimiento del ingreso cobrado por anticipado de los volúmenes en firme pagados y no transportados.



NOTA ACLARATORIA: Sobre Estados Financieros bajo Norma Contable Boliviana.

El ROE en la gestión 2021 disminuye respecto a la gestión anterior como resultado de una menor Utilidad Neta, originada principalmente por menores volúmenes según nueva adenda de septiembre 2021.





La Sociedad mantiene, a diciembre de 2021, una deuda financiera de US\$ 21,4 millones (capital) que corresponde, en su integridad, a una emisión de bonos colocados a través del mercado de valores.

La emisión que actualmente mantiene YPFB Transierra S.A. es:

Bonos Transierra I: Emisión 2

La segunda emisión de bonos dentro del Programa de Emisiones fue por US\$70 millones.

Los recursos líquidos obtenidos de la emisión se destinaron al financiamiento de capital de inversiones para la construcción de la Planta de Compresión de Parapetí y la disponibilidad de capital de operaciones.

La sociedad se decidió por la emisión de bonos a través del mercado de valores por sus amplias ventajas, las condiciones de transparencia y el posicionamiento de la imagen de la empresa emisora en el mercado, lo cual le ha permitido acceder a montos importantes de financiamiento y, entre otras razones, a la demanda potencial de inversionistas institucionales.



PANEL DE CONTROL DE TURBOCOMPRESORES,
ESTACIÓN DE COMPRESIÓN VILLA MONTES

PUENTE DE REGULACIÓN Y FILTRADO,
ESTACIÓN DE MEDICIÓN VILLA MONTES

DESEMPEÑO DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTE Y RSE

07





DESEMPEÑO DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTE Y RSE

ENTREGA DE CENTRO DE SALUD COMUNITARIO DE IGUASURENDA, PROGRAMA PA-PDG CAPITANÍA TAKOVO MORA-YPFB TRANSIERRA S.A.



Como parte de los principios del negocio, YPFB Transierra S.A. asume el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible, integrando consideraciones de seguridad laboral, cuidado ambiental y responsabilidad social empresarial (RSE) a todo su proceso de gestión y proyectos operativos.

Para este efecto, la empresa cumple con todas las normativas de salud y de seguridad,

ambiental y social; también implementa prácticas recomendadas a nivel nacional e internacional para las empresas petroleras.

El Sistema Integrado de Gestión de la empresa es periódicamente revisado por la alta dirección, lo que asegura que el sistema sea efectivo, se aplique y mejore continuamente.

SEGURIDAD OPERATIVA

LÍNEAS DE INGRESO Y SALIDA DE TURBOCOMPRESORES,
ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETÍ



La gestión de seguridad está enfocada a fortalecer la conducta preventiva y el control de incidentes y accidentes en el trabajo, aspecto clave para la continuidad de las operaciones de YPFB Transierra S.A.

Para la ejecución de sus actividades, YPFB Transierra S.A. cuenta con la certificación

internacional del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo ISO 45001 y la ISO 14001 de Medio Ambiente, que contemplan los indicadores de Tasa de Incidentes Vehiculares Severos y Frecuencia Total de Incidentes Registrables, mismos que en la gestión 2021 no presentaron incidentes en la empresa ni en contratistas.

MEDIO AMBIENTE

GESTIÓN DE LICENCIAS Y MONITOREO AMBIENTAL

Dando cumplimiento a la legislación ambiental vigente, se procedió a la renovación de la Licencia Ambiental y la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) del Gasoducto Yacuiba-Río Grande (GASYRG). En fecha 22 de julio de 2021 se obtuvo la Licencia Ambiental Renovada con una vigencia de otros 10 años.

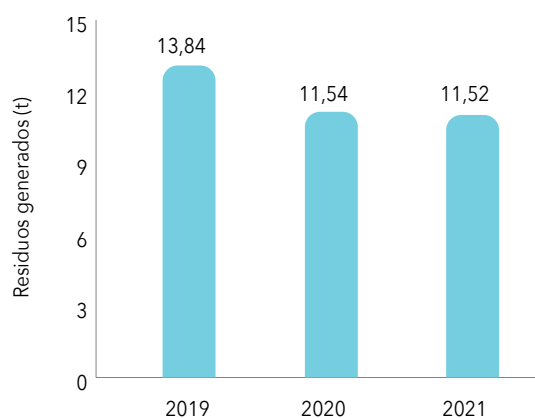
Durante el 2021 no se requirió gestionar nuevas Licencias Ambientales para YPFB Transierra S.A.

En cuanto al seguimiento y control de actividades en operación, se elaboró y presentó al Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) y al Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) el Informe de Monitoreo Ambiental Anual del Gasoducto Yacuiba-Río Grande (GASYRG) correspondiente a la gestión 2021, reportando satisfactoriamente el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en la Licencia Ambiental.

GESTIÓN DE RESIDUOS

En la gestión 2021, YPFB Transierra S.A. generó una cantidad similar de residuos que en la gestión 2020 y 17% menor a aquella generada en la gestión 2019. En esta misma gestión, YPFB Transierra S.A. mantuvo el aprovechamiento de residuos no peligrosos reciclables a través de los recuperadores de la asociación "Los Castores".

GENERACIÓN DE RESIDUOS





GESTIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

El monitoreo de gases de combustión se realizó de acuerdo a lo establecido en la norma técnica NB 62009 (Calidad de aire - Emisiones de fuentes fijas - Muestreo para la determinación de concentración de gases de combustión en chimeneas) y los resultados fueron comparados con los límites establecidos en el D.S. 2400 complementario al Reglamento Ambiental del Sector Hidrocarburos (RASH).

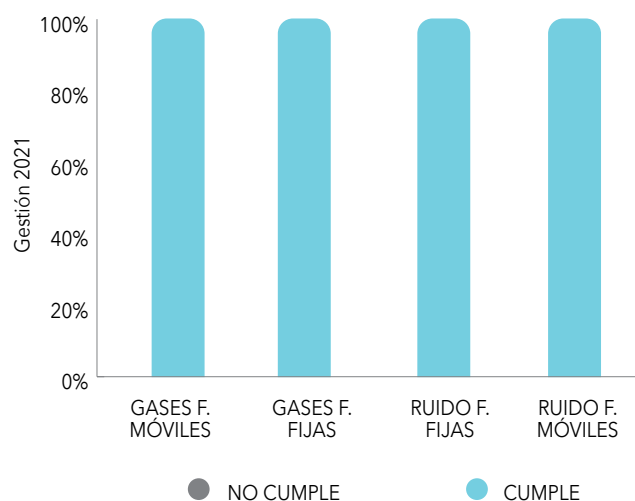
Para el monitoreo de emisiones de gases de fuentes fijas, en la gestión 2021 se midieron 24 unidades de compresión y generación de energía eléctrica. Todas las mediciones reportaron valores dentro de los límites establecidos por la legislación ambiental vigente.

El monitoreo de emisiones de gases de fuentes móviles se realizó a 16 vehículos de la empresa, obteniéndose de igual manera un 100% de cumplimiento de los límites establecidos en el

Reglamento en Materia de Contaminación Atmosférica (RMCA).

La medición de ruido ambiental se realizó en 7 sitios operativos (Estaciones) y un sitio administrativo (Oficina) de YPFB Transierra S.A. En estas mediciones se registró el nivel de ruido en el perímetro de la estación como también en las fuentes generadoras. En todos los casos los valores se encontraron dentro lo establecido en el Reglamento en Materia de Contaminación Atmosférica (RMCA).

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDICIÓN DE EMISIONES Y RUIDO



RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Responsabilidad Social Empresarial es un compromiso para YPFB Transierra S.A.; por lo tanto, sus acciones responden a las expectativas y necesidades de las comunidades locales, basadas en una comunicación franca, constructiva y transparente. De esta forma, se logra tener relaciones de confianza, duraderas y de mutuo beneficio.

Los Programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se enmarcan en dos premisas:

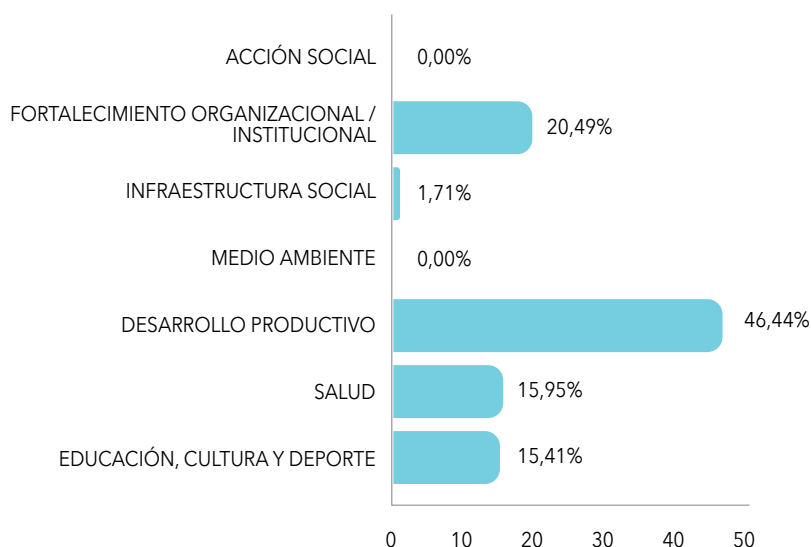
- Ejecutar iniciativas sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida en las comunidades, manteniendo relaciones y alianzas constructivas duraderas con las partes interesadas del área de influencia de las actividades desarrolladas por la empresa.
- Reducir los riesgos de daños a las personas, el medio ambiente, los bienes de la empresa o reputación, mediante la aplicación del plan de capacitación a las poblaciones vecinas sobre los cuidados que se debe tener con las instalaciones de la empresa.

PROGRAMA DE INVERSIÓN SOCIAL

Este programa tiene el propósito de generar condiciones favorables para las operaciones de la empresa y bienestar de las familias aledañas a su área de influencia.

La ejecución presupuestaria de la Inversión Social estuvo dentro del margen proyectado para la gestión y su distribución porcentual según el ámbito de trabajo fue la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN SOCIAL GESTIÓN 2021





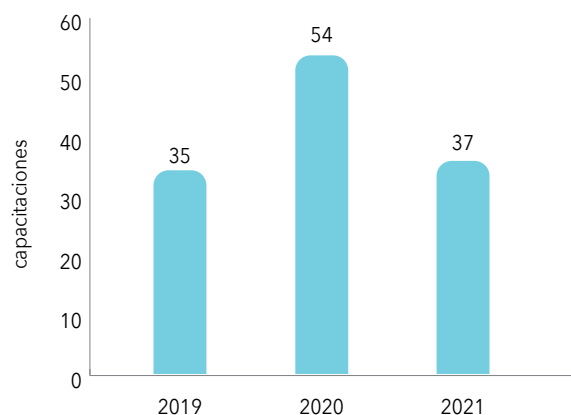
De los Bs. 522.000 presupuestados para la gestión 2021, se ejecutaron Bs 362.674 para apoyo a las comunidades del área de influencia del GASURG.

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD CON LOS DUCTOS A PARTES INTERESADAS

El objetivo de capacitar a las comunidades aledañas a los ductos de la empresa es minimizar los posibles impactos negativos que potencialmente se pudieran generar.



CAPACITACIONES A LAS PARTES INTERESADAS



En la gestión 2021, se impartieron 37 capacitaciones a las partes interesadas sobre convivencia con los ductos, señalización, Derecho de Vía y ¿Qué hacer en caso de emergencia?

VISTA LATERAL DE TURBOCOMPRESOR,
ESTACIÓN DE COMPRESIÓN PARAPETI

CARTA DEL
SÍNDICO

08



INFORME DEL SÍNDICO

A los Señores Accionistas de
YPFB Transierra S.A.
Santa Cruz de la Sierra. -

Distinguidos accionistas:

En cumplimiento de lo establecido por el inc. 5 del art. 335 del Código de Comercio y lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, como síndico de YPFB Transierra S.A., tengo el agrado de presentar el informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre de 2021 en base al análisis de la siguiente documentación:

A. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA:

La siguiente documentación fue analizada considerando las Normas de Contabilidad vigentes en Bolivia, así como las normas legales relacionadas:

- a. Balance general
- b. Estado de ganancias y pérdidas
- c. Estado de evolución del patrimonio neto
- d. Estado de flujo de efectivo
- e. Notas a los estados financieros
- f. Informe de auditoría externa
- g. Memoria anual

B. REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Como síndico titular, revisé el balance general al 31 de diciembre de 2021 de la empresa YPFB Transierra S.A. y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, tomando en consideración el informe de auditoría externa de la firma PricewaterhouseCoopers S.R.L., que emitió su dictamen con salvedades que señalan textualmente lo siguiente:

"Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad posee activos fijos netos contabilizados en el balance general por Bs 3.235.446.043. Durante el año 2021, la Sociedad ha suscrito nuevos contratos de servicios de transporte de gas, que generarán menores ingresos en los siguientes años. Motivo por el cual, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, consideramos este evento como un indicador de deterioro del valor de los activos fijos y, por lo tanto, se debería realizar un análisis del valor recuperable de los mismos para determinar y verificar si corresponde o no contabilizar un ajuste por deterioro de dichos activos. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 12, la Gerencia de la Sociedad se encuentra trabajando en un análisis para determinar el valor recuperable de los activos fijos netos que posibilite determinar si se debe aplicar algún ajuste por deterioro de valor a los importes registrados en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021. Debido a esto, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada, a través de otros procedimientos de auditoría, sobre si se debiera o no ajustar, el valor de los activos fijos netos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021".

Se incluyen también, tres párrafos de énfasis después de la opinión que señala textualmente lo siguiente:

"La nota 4 a los estados financieros la cual menciona el contexto económico actual relacionado con la pandemia de coronavirus COVID-19, a la fecha no es posible determinar los posibles efectos, si lo hubiera, en las actividades de la Sociedad.

La nota 9 a los estados financieros, la cual describe el proceso de negociación sobre la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales entre la Sociedad e YPFB que al 31 de diciembre de 2021 asciende a Bs 273.869.230, de los cuales Bs 163.940.422 corresponde a periodos anteriores. Los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que podría requerirse como consecuencia de la resolución de esta situación, y La nota 23.d a los estados financieros, la cual describe que, las negociaciones que actualmente el Estado Boliviano viene realizando referente al mercado de exportación de gas natural con Brasil y en las condiciones del mercado de exportación a Argentina, se espera la continuidad de los contratos de transporte de gas suscritos por la Sociedad con YPFB después de la finalización de los contratos de transporte en el año 2025."

De la revisión del balance general al 31 de diciembre de 2021 de la empresa YPFB Transierra S.A. y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, opino que los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de YPFB Transierra S.A. al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y su flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

He tomado conocimiento del Dictámen del auditor externo, emitido por la firma PricewaterhouseCoopers S.R.L., y he participado de reuniones con la Gerencia Ejecutiva de YPFB Transierra S.A. en las cuales se presentaron las aclaraciones sobre las salvedades citadas y no he encontrado observaciones al respecto.

En relación a los párrafos de énfasis, concuerdo con los mismos.

C. MEMORIA ANUAL:

Debidamente considerada y revisada la Memoria Anual, presentada por la Gerencia de la Sociedad al Directorio y a los Accionistas de la Sociedad. La misma presenta, en forma razonable, la evolución de las operaciones de la Sociedad durante la gestión que finalizó el 31 de diciembre de 2021. Considero por consiguiente que la misma no requiere modificación significativa alguna; asimismo la información contable concuerda con los registros de la Sociedad, los cuales son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Por lo antes expuesto y conforme dispone el art. 335 del Código de Comercio y lo establecido en las secciones VII, VIII y IX del referido Código, que hacen referencia a la Junta de Accionistas, Administración y Representación, así como fiscalización interna, de las sociedades anónimas, recomiendo a los señores accionistas - presentes y representados:

- a) Aprobar los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, comprendiendo entre otros documentos el Balance General, Estado de ganancias y pérdidas, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo.
- b) Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad.

Santa Cruz, 20 de marzo de 2022

Julio César Gandarillas Mendoza
Síndico Titular

ESTADOS
FINANCIEROS

09





INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

10 de marzo de 2022

A los Señores Accionistas y Directores de
YPFB TRANSIERRA S.A.
Santa Cruz de la Sierra

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de YPFB TRANSIERRA S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad posee activos fijos netos contabilizados en el balance general por Bs3.235.446.043. Durante el año 2021, la Sociedad ha suscrito nuevos contratos de servicio de transporte de gas que generarán menores ingresos en los siguientes años. Motivo por el cual, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, consideramos este evento como un indicador de deterioro del valor de los activos fijos y por lo tanto, se debería realizar un análisis del valor recuperable de los mismos para determinar y verificar si corresponde o no contabilizar un ajuste por deterioro de dichos activos. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 12, la Gerencia de la Sociedad se encuentra trabajando en un análisis para determinar el valor recuperable de los activos fijos netos que posibilite determinar si se debe aplicar algún ajuste por deterioro de valor a los importes registrados en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021. Debido a esto, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada, a través de otros procedimientos de auditoría, sobre si se debiera o no ajustar, el valor de los activos fijos netos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del

Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre:

- La nota 4 a los estados financieros la cual menciona el contexto económico actual relacionado con la pandemia de coronavirus COVID-19, a la fecha no es posible determinar los posibles efectos, si lo hubiera, en las actividades de la Sociedad.
- La nota 9 a los estados financieros la cual describe el proceso de negociación sobre la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales entre la Sociedad e YPFB que al 31 de diciembre de 2021 asciende a Bs273.869.230, de los cuales Bs163.940.422, corresponden a periodos anteriores. Los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que podría requerirse como consecuencia de la resolución de esta situación.
- La nota 23.d a los estados financieros, la cual describe que, las negociaciones que actualmente el Estado Boliviano viene realizando referente al mercado de exportación de gas natural con Brasil y en las condiciones del mercado de exportación a Argentina, se espera la continuidad de los contratos de transporte de gas suscritos por la Sociedad con YPFB después de la finalización de los contratos de transporte en el año 2025.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estos temas.

Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones claves de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Descripción de la cuestión clave de auditoría	Como nuestra auditoría ha abordado la cuestión clave de auditoría
Impuesto diferido La Sociedad mantiene un impuesto diferido pasivo por Bs707.111.000 aproximadamente el cual se encuentra compuesto por la diferencia existente entre las depreciaciones contables e impositivas, principalmente. El cálculo del impuesto diferido involucra estimaciones significativas relacionadas con las depreciaciones y la compensación del mismo impuesto. La Sociedad revisa periódicamente este cálculo.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron: Verificamos el cálculo del impuesto diferido realizado por la Sociedad e identificamos las principales partidas que generan dicho impuesto diferido, a través de la comparación del balance impositivo con el balance contable.

Descripción de la cuestión clave de auditoría

Consideramos esta cuestión como un asunto clave de auditoría, debido a que esta estimación es relevante para la presentación y exposición de los estados financieros e involucra un mayor grado de complejidad a las operaciones.

Nuestros procedimientos de auditoría se han enfocado para abordar los aspectos descritos en el párrafo anterior.

Complementariamente ver notas 3.l y 20 a los estados financieros.

Como nuestra auditoría ha abordado la cuestión clave de auditoría

Debido a que la principal partida que genera impuesto diferido es la depreciación del activo fijo, verificamos el cálculo de la depreciación contable y fiscal y su conciliación para la determinación de la base contable y fiscal, respectivamente.

Nuestros procedimientos también incluyeron la verificación y comparación de las estimaciones y cálculos del presente año con aquellos realizados el año anterior para determinar si hubo cambios en dichas estimaciones.

Ingresos por transporte de gas por ducto

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene suscrito y vigente el Contrato de Servicio Firme de Transporte de Gas Natural por Ductos, con YPF como Cargador con vigencia al 31 de diciembre de 2025, el cual fue suscrito en fecha 8 de septiembre de 2021. De acuerdo con este contrato, existirá una disminución en volúmenes contratados para los años 2022 a 2025 que representará una reducción de los ingresos para las siguientes gestiones.

Consideramos esta cuestión como un asunto clave de auditoría, debido a que este Contrato es el más relevante para las operaciones de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría se han enfocado para abordar los aspectos descritos en el párrafo anterior.

Complementariamente ver nota 23.c a los estados financieros.

Evaluamos este tema por medio de los siguientes procedimientos de auditoría:

Obtuvimos la 4ta enmienda del Contrato de Servicio Firme de Transporte de Gas Natural por Ductos.

Verificamos el cálculo del ingreso por el año finalizado al 31 de diciembre de 2021, obteniendo los volúmenes contractuales y multiplicamos por la tarifa aplicable.

Verificamos el cálculo del ingreso de la capacidad conciliada por recuperar por el año finalizado al 31 de diciembre de 2021, obteniendo los volúmenes reales transportados a través de los balances de medición y multiplicamos por la tarifa aplicable.

Realizamos conciliaciones de las declaraciones juradas y los libros de ventas IVA con el ingreso registrado en estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

Para una muestra representativa de transacciones de ingresos, verificamos la facturación por el servicio de transporte de gas y su respectivo pago.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Sergio Fischer
MAT. PROF. N° CAUB-5206
MAT. PROF. N° CAUSC-1504

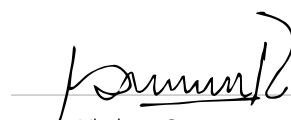
YPFB Transierra S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2021 Bs	2020 Bs
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	7	145.199.334	187.874.907
Disponibilidades restringidas	8	5.387.350	36.167.552
Cuentas por cobrar comerciales	9	198.638.006	201.706.446
Inversiones temporales	10	1.946.053	1.946.053
Otros créditos	11	28.347.662	1.320.257
Total activo corriente		379.518.405	429.015.215
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otros créditos	11	8.405.621	9.826.643
Inversiones permanentes		8.700	8.700
Activo fijo	12	3.235.446.043	3.381.918.695
Otros activos no corrientes	13	21.780.452	24.536.335
Total activo no corriente		3.265.640.816	3.416.290.373
TOTAL ACTIVO		3.645.159.221	3.845.305.588
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	14	42.283.940	37.999.389
Préstamos	15	101.719.467	101.045.426
Deudas fiscales y sociales	16	29.934.199	60.271.784
Otros pasivos	17	1.749.492	3.776.927
Total pasivo corriente		175.687.098	203.093.526
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos	15	49.694.400	149.083.200
Provisión para indemnizaciones		423.289	970.506
Impuesto diferido	20	707.111.314	728.205.514
Otros pasivos	17	112.605	1.862.096
Total pasivo no corriente		757.341.608	880.121.316
TOTAL PASIVO		933.028.706	1.083.214.842
PATRIMONIO NETO			
Capital social	21	617.600.000	617.600.000
Ajuste de capital	22.a	603.863.593	603.863.593
Reserva legal	22.b	132.392.186	126.044.113
Ajuste global del patrimonio		24.766.019	24.766.019
Reserva por ganancias no monetizables	22.d	588.934.975	588.934.975
Ajuste de reservas patrimoniales	22.c	300.867.694	300.867.694
Resultados acumulados		443.706.048	500.014.352
Total patrimonio neto		2.712.130.515	2.762.090.746
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.645.159.221	3.845.305.588

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


Grover Escalera
JEFE DE CONTABILIDAD


María José Tuero
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


Vladimir Guevara
GERENTE GENERAL

YPFB Transierra S.A.
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2021 Bs	2020 Bs
INGRESOS			
Transporte de gas por ducto		296.840.014	395.796.207
(-) Costo de operación		(220.640.412)	(209.903.797)
(-) Impuestos y tasas		(20.635.833)	(24.161.932)
UTILIDAD BRUTA		55.563.769	161.730.478
(-) Gastos generales y de administración		(14.857.448)	(15.087.278)
UTILIDAD OPERATIVA		40.706.321	146.643.200
(-) Gastos financieros, neto		(4.470.318)	(7.069.158)
Otros ingresos, neto	18	26.838.753	33.890.265
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		63.074.756	173.464.307
Impuesto a las utilidades de las empresas corriente y diferido	20	(8.660.587)	(46.502.853)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		54.414.169	126.961.454

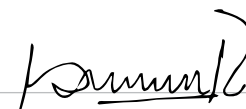
Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



Grover Escalera
JEFE DE CONTABILIDAD



María José Tuero
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Vladimir Guevara
GERENTE GENERAL

YPFB Transierra S.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en bolivianos)

	Reservas										Total Reservas	Resultados acumulados	Total				
	Capital social		Ajuste de capital		Reserva legal		Ajuste global del patrimonio		Reserva para ganancias no monetizables					Ajuste de reservas patrimoniales			
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs		Bs		Bs		Bs		
Saldos al 31 de diciembre de 2019 (Reexpresados)	617.600.000		603.863.593		116.276.479		24.766.019		588.934.975		300.830.677		1.030.808.150		417.718.833		2.669.990.576
Reserva legal (1)	-		-		9.767.634		-		-		-		9.767.634		(9.767.634)		-
Distribución de dividendos (2)	-		-		-		-		-		-		-		(34.770.880)		(34.770.880)
Actualización del patrimonio	-		-		-		-		-		37.017		37.017		(127.421)		(90.404)
Utilidad neta del ejercicio	-		-		-		-		-		-		-		126.961.454		126.961.454
Saldos al 31 de diciembre de 2020	617.600.000		603.863.593		126.044.113		24.766.019		588.934.975		300.867.694		1.040.612.801		500.014.352		2.762.090.746
Reserva legal (3)	-		-		6.348.073		-		-		-		6.348.073		(6.348.073)		-
Distribución de dividendos (4)	-		-		-		-		-		-		-		(104.374.400)		(104.374.400)
Utilidad neta del ejercicio	-		-		-		-		-		-		-		54.414.169		54.414.169
Saldos al 31 de diciembre de 2021	617.600.000		603.863.593		132.392.186		24.766.019		588.934.975		300.867.694		1.046.960.874		443.706.048		2.712.130.515

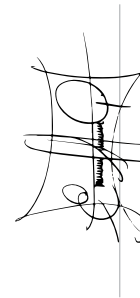
(1) Constitución de reserva legal aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de julio de 2020.

(2) Distribución de dividendos aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de agosto de 2020.

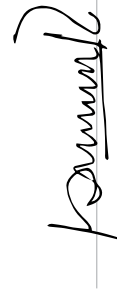
(3) Constitución de reserva legal aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de abril de 2021.

(4) Distribución de dividendos aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de abril de 2021.

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


 Grover Escalera
 JEFE DE CONTABILIDAD


 María José Tuero
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 Vladimir Guevara
 GERENTE GENERAL

YPFB Transierra S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

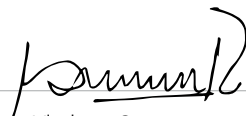
(Expresado en bolivianos)

	2021 Bs	2020 Bs
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio	54.414.169	126.961.454
Ajustes para reconciliar la utilidad neta al efectivo aplicado a las operaciones:		
Depreciación del activo fijo	180.561.017	174.787.991
Bajas de activos fijos	-	5.971.456
Provisiones contables	(12.585.140)	14.591.677
Provision para indemnizaciones	(332.164)	297.997
Provision para vacaciones	(518.789)	30.943
Intereses sobre prestamos devengados	7.930.398	13.258.605
Pasivo diferido por premio en emision de bonos	(3.776.927)	(5.909.967)
Provision prima, bono al desempeño y aguinaldo	296.610	363.867
Impuesto diferido	(21.094.200)	(6.885.545)
Ajuste por inflación y reexpresión de saldos iniciales	-	(13.205.852)
Resultado de operaciones antes de cambios en el capital de trabajo	204.894.974	310.262.626
Cambios netos en activos y pasivos operativos		
Disminución en disponibilidades restringidas	30.780.202	63.196.271
Disminución (Incremento) en cuentas por cobrar comerciales	3.068.440	(48.292.362)
(Incremento) Disminución en otros creditos	(25.606.383)	111.026
Incremento (Disminución) en deudas comerciales	16.869.691	(30.648.006)
Disminución en deudas fiscales y sociales	(29.977.733)	(14.070.115)
Pago de beneficios sociales	(352.727)	(114.954)
Efectivo neto generado por las actividades operativas	199.676.464	280.444.486
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de activos fijos	(31.332.480)	(34.854.503)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(31.332.480)	(34.854.503)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pago de capital por emisión de bonos	(97.440.000)	(173.825.652)
Pago de intereses por emisión de bonos	(9.205.157)	(14.923.771)
Distribución de dividendos a accionistas	(104.374.400)	(34.770.880)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	(211.019.557)	(223.520.303)
(DISMINUCION) INCREMENTO NETO EN EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	187.874.907	165.805.227
Efectivo y sus equivalentes al final del ejercicio	145.199.334	187.874.907

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


 Grover Escalera
 JEFE DE CONTABILIDAD


 María José Tuero
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS


 Vladimir Guevara
 GERENTE GENERAL

YPFB Transierra S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

NOTA 1 - NATURALEZA, OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

YPFB TRANSIERRA S.A. ("YPFB Transierra" o "la Sociedad") antes Transierra S.A., es una empresa boliviana, constituida con el objeto de dedicarse al transporte de hidrocarburos por ductos, en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la entonces Superintendencia de Hidrocarburos (actualmente Agencia Nacional de Hidrocarburos), a través de la Resolución Administrativa SSDH N° 656/2001, para la construcción y operación del gasoducto Yacuiba - Río Grande (GASYRG) por un plazo de 40 años.

A través de la Resolución Administrativa SSDH N° 0227/2003 de fecha 7 de abril de 2003, la entonces Superintendencia de Hidrocarburos (actualmente Agencia Nacional de Hidrocarburos) otorgó la Licencia de Operación para el transporte de gas natural a través del GASYRG, iniciándose la operación en fecha 9 de abril de 2003, fecha que ha sido considerada a los efectos correspondientes como la de puesta en marcha del GASYRG.

Según Resolución Administrativa SSDH N° 037/2004 de fecha 9 de enero de 2004, la Superintendencia de Hidrocarburos (actualmente Agencia Nacional de Hidrocarburos) otorgó la Licencia de Operación para la Estación de Compresión de Villamontes, ubicada en el Km. 71 del GASYRG, comenzando a operar el 13 de enero de 2004.

En fecha 22 de julio de 2021, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y Gestión y Desarrollo Forestal, aprobó la renovación de la licencia Ambiental Renovada N° 060000/010000/070000-04-DIA-N° 1552/11, con lo que se amplió el plazo de vigencia de la Licencia Ambiental por 10 años adicionales.

Posteriormente, en el marco de la Ley de la Empresa Pública - Ley N° 466, los accionistas Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. y Total E&P Bolivie - Sucursal Bolivia, transfirieron el 100% de sus acciones respectivamente a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPFB en fecha 29 de julio de 2014, asumiendo YPFB la mayoría accionaria.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 5 de agosto de 2014 los accionistas aprobaron el cambio de la denominación de la Sociedad a "YPFB TRANSIERRA S.A.", cambio que contó además con la correspondiente aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos efectuada el 19 de agosto de 2014.

La Sociedad está inscrita en FUNDEMPRESA bajo la matrícula de comercio N° 13805.

NOTA 2 - CAMBIOS EN POLITICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se registraron cambios en políticas y estimaciones contables que requieran ser reveladas.

NOTA 3 - PRACTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.a Bases de presentación para la preparación de estados financieros

Los estados financieros individuales de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

En fecha 7 de noviembre de 2012, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad mediante la Resolución CTNAC N° 001/2012 ratificó la vigencia plena de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y la adopción sustancial de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados. Esta resolución a la fecha aún no ha sido ratificada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP).

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan originar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga operando normalmente como empresa en funcionamiento.

3.b Consideración de los efectos de la inflación

Hasta el 10 de diciembre de 2020, los estados financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 y la Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia que resuelve la reposición del ajuste por inflación de los estados financieros, determinando que a partir del 1 de enero de 2008, cualquier sea el tipo de actividad, se utilice la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) como índice de actualización, mientras no se cuente con un índice general de precios oficial y de emisión diaria. En fecha 8 de diciembre de 2020, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia en su Resolución CTNAC 03/2020 determinó suspender los efectos de la inflación a partir del 11 de diciembre de 2020, por tanto, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 reconocieron los efectos de la inflación hasta el 10 de diciembre de 2020, con posterioridad a esa fecha, se suspendió el ajuste por inflación y consecuentemente los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no han sido ajustados por inflación.

3.c Transacciones en moneda extranjera

La contabilidad de la Sociedad es llevada en moneda local (bolivianos) y las operaciones realizadas en otras monedas, se convierten a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de contabilización.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos, en función al tipo de cambio oficial de venta vigente a esa fecha. El efecto de esta conversión se expone en la cuenta "Diferencias de Cambio".

La cotización oficial del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue de Bs6,96 por US\$ 1.

3.d Ejercicio

De acuerdo al Art. 39 del Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la fecha de cierre de ejercicio para el tipo de empresa al que pertenece la Sociedad, es el 31 de diciembre de cada año.

3.e Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se clasifican en función de la expectativa de plazo en que se convertirán en efectivo, en este sentido son corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses de la fecha de cierre de los estados financieros.

3.f Estimaciones incluidas en los estados financieros

La preparación de los estados financieros de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos, ingresos, gastos y para la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

3.g Disponibilidades, créditos y deudas

Se valúan a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

3.h Disponibilidades restringidas

La Sociedad posee fondos restringidos que corresponden a recursos colocados en cuentas bancarias locales y del extranjero, administradas por la Sociedad, provenientes de la Emisión de Bonos Transierra I - EMISION 2 y que tiene como destino lo mencionado en la Nota 5.

3.i Inversiones temporales

Las inversiones en depósito a plazo fijo en entidades financieras se valúan al monto original del depósito y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro.

Las inversiones en fondos de inversión se valúan a su valor neto de realización.

3.j Activo fijo

El Gasoducto Yacuiba - Río Grande (GASYRG) y de la Estación de Compresión Villamontes se han activado incluyendo los intereses devengados durante la construcción y todos los otros costos incurridos por la Sociedad que están directamente relacionados con dichas construcciones, así como las mejoras aplicadas a dichos activos en los ejercicios correspondientes. Adicionalmente se encuentra incorporado dentro de la Estación de Compresión de Villamontes, el costo de los repuestos que se utilizan en la operación y mantenimiento de éste activo.

Las depreciaciones del GASYRG y de la Estación de Compresión de Villamontes se efectúan por el método de la línea recta en 38 y 37 años, respectivamente, período de concesión remanente desde las fechas de inicio de operación mencionadas en la Nota 1; de igual forma, los repuestos que se utilizan para la operación y mantenimiento de la estación de Compresión Villamontes, se deprecian por el método de línea recta considerando el período de concesión remanente respectivo. Dicha depreciación fue registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta "Depreciación".

En fecha 1 de enero de 2014, se realizó la activación de las obras en curso de dos unidades funcionales (turbocompresores D, E y las instalaciones complementarias), correspondientes a la ampliación de la Estación de Compresión de Villamontes. El valor de la activación fue de Bs225.493.995. La compra de éstas dos unidades funcionales fue efectuada con recursos provenientes de la Emisión de Valores, de acuerdo a lo establecido en la Nota 5 y con recursos propios, éstos activos se deprecian por el método de línea recta considerando el periodo de concesión remanente desde las fechas de inicio de operación mencionadas en la Nota 1.

Los equipos, herramientas y otros utilizados para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de la Estación de Compresión de Río Grande, se amortizan en un período de 3 años, que corresponde al periodo de duración del contrato de servicio suscrito con YPFB Andina S.A. y se registran en los resultados del periodo en la cuenta "Depreciación".

Para la depreciación del edificio, software, equipos de computación y oficina, equipos de telecomunicaciones, equipos e instalaciones, muebles y enseres de oficina, herramientas y vehículos se utiliza el método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

La depreciación del overhaul del turbocompresor B y las partes que se sustituyen en períodos de tiempo regulares para los turbocompresores A y C se deprecian bajo el método de horas-maquina teóricas y se registran en los resultados del periodo en la cuenta "Depreciación".

Los activos fijos hasta el 31 de diciembre de 2012 se valúan a su costo de incorporación, actualizado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.b.

En las gestiones 2013 y 2014, la Sociedad aplicó el límite del ajuste por inflación establecido en el párrafo 7 de la Norma de Contabilidad N° 3 y suspendió el ajuste por inflación a los activos fijos, bajo la consideración de que la continuidad de aplicación de este ajuste por inflación, generaría que el valor en libros de los activos sea superior a su valor recuperable.

Posteriormente a partir del 1 de enero de 2015, la Sociedad aplicó nuevamente la actualización a este rubro de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.b.

En fecha 19 de julio de 2018 la Sociedad fue notificada con la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ N° 0046/2018 de fecha 11 de junio de 2018, en la cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) otorga la Licencia de Operación para la "Estación de Compresión Parapetí - Fase I".

El valor de la activación fue de US\$ 57.074.407 (Bs420.313.463) y su vida útil será desde la otorgación de la Licencia de Operación hasta la vigencia de la Concesión Administrativa otorgada mediante Resolución Administrativa SSDH N° 0656/2001 de fecha 14 de diciembre de 2001, para la construcción y operación del gasoducto Yacuiba - Río Grande (GASYRG) por un plazo de 40 años.

3.k Otros activos no corrientes

Corresponde a cargos diferidos, repuestos para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de la Estación de Compresión de Río Grande, tuberías, válvulas y otros sobrantes de obra de la construcción del GASYRG, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2012 se valúan a su costo de incorporación, actualizado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.b.

Posteriormente desde la gestión 2013 a la fecha, la Sociedad aplicó el límite del ajuste por inflación establecido en el párrafo 7 de la Norma de Contabilidad N° 3.

Posteriormente a partir del 1 de enero de 2015, la Sociedad aplicó nuevamente la actualización a este rubro de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.b.

3.l Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)

3.l.1 Impuestos sobre las utilidades de las empresas (IUE) - Corriente

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos calculada de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, se encuentra sujeta a ciertos ajustes establecidos por dicha ley y su reglamento, llegando a determinar de esta manera el resultado impositivo. La tasa del impuesto asciende al 25%.

El impuesto sobre las utilidades de las empresas se determina sobre la base del resultado imponible para fines tributarios. La Sociedad realiza la contabilización del impuesto a las utilidades de las empresas sobre la base de la utilidad neta imponible determinada cada año.

3.l.2 Impuestos a las utilidades de las empresas (IUE) - Diferido

La Sociedad determina el impuesto diferido aplicando el método del pasivo. Este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias netas existentes entre las bases contables y fiscales, utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Para el cálculo, la Sociedad considera que las principales diferencias temporarias activas surgen como consecuencia de provisiones y previsiones contables. Las principales diferencias temporarias pasivas surgen como consecuencia de diferencias entre los criterios de depreciación contable y fiscal de activos fijos.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios impositivos futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

3.m Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicios prestados por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación,

con base en el promedio del total ganado en los tres (3) últimos meses de sueldos. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente. De acuerdo al DS N° 522, establece el pago obligatorio del quinquenio a simple requerimiento del trabajador (a) que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

3.n Ajuste del patrimonio de los accionistas

Hasta el 10 de diciembre de 2020, la Sociedad actualizó su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice de actualización la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) (Ver Nota 3.b.). La contrapartida de dicha actualización se cargaba a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital social" se registraba en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital"; el ajuste correspondiente a las cuentas "Reserva legal", "Ajuste global del patrimonio" y "Reserva para ganancias no monetizables" se registraba en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas patrimoniales" y el ajuste correspondiente a los "Resultados acumulados" se ajustaba en su misma línea.

El monto acumulado de la cuenta "Ajuste de capital", solamente podrá capitalizarse y el "Ajuste de reservas patrimoniales" y "Ajuste global del patrimonio" solo podrá capitalizarse o ser utilizada para absorber pérdidas.

3.o Estado de ganancias y pérdidas

Se contabilizan a través del método del devengado, se reconocen los ingresos, costos y gastos del ejercicio independientemente si fueron cobrados o pagados.

Hasta el 10 de diciembre de 2020, la Sociedad ajustaba línea a línea las cuentas del estado de ganancias y pérdidas, para ello siguió los lineamientos generales establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

3.p Pasivos contingentes

La Sociedad tiene pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados.

A efectos de la contabilización y exposición de estos pasivos contingentes se toman en cuenta los siguientes criterios:

- i) Contingencia Remota, como aquella obligación que no tiene posibilidades de ocurrencia;
- ii) Contingencia Posible, como aquella obligación cuyas posibilidades de ocurrencia alcanzan hasta en un 50%; y
- iii) Contingencia Probable, como aquella obligación cuyas posibilidades de ocurrencia sobrepasan el 51%.

NOTA 4 - CONTEXTO ECONOMICO

Desde las primeras semanas del 2020, la diseminación de un virus denominado Coronavirus (o Covid-19), ha generado diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global. Dada la magnitud de la propagación del virus, durante el mes de marzo de 2020, varios gobiernos de todo el mundo implementaron medidas drásticas para contener la propagación, incluido, entre otros, el cierre de fronteras, la prohibición de viajar por un período de tiempo, y finalmente el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales. Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 pandemia a nivel global.

Durante el 2020, y como consecuencia de la pandemia del COVID19, el Gobierno Nacional declaró emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio de Bolivia e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 22 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020. Posteriormente, estableció continuar con la cuarentena nacional, dinámica y condicionada hasta el 31 de agosto de 2020, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/producción de servicios y productos esenciales. A partir de febrero de 2021, el Gobierno Nacional, ha dispuesto la vacunación gratuita y voluntaria de toda la población por diferentes categorías etarias. Este aspecto ha permitido cesar de manera paulatina las restricciones antes mencionadas. La pandemia y las medidas tomadas, tanto en el país como en los países de la región, han generado entre otros efectos una reducción en la demanda de gas natural tanto del mercado interno como del mercado externo. A la fecha no es posible determinar posibles efectos, si los hubiera, en las actividades de la Sociedad, no obstante, dada la situación financiera actual de la Sociedad se estima que ésta continuará operando y podrá seguir haciendo frente a sus compromisos financieros y comerciales durante el siguiente periodo. La Sociedad está monitoreando de cerca la situación y definiendo planes de acción que se ajusten al contexto, siguiendo las disposiciones y recomendaciones de salubridad aplicables.

NOTA 5 - APLICACION DE FONDOS PROVENIENTES DE EMISION DE VALORES

Bonos Transierra I - EMISION 1

De acuerdo a lo estipulado en el Prospecto Complementario de la Emisión "Bonos Transierra" se definió el siguiente destino de los fondos:

- 1) Hasta un monto de US\$ 100.000.000 (Cien millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) destinado al recambio de Pasivo Financiero.
- 2) Hasta US\$ 35.000.000 (Treinta y cinco millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en capital de inversiones, para la Ampliación de la Estación de Compresión de Villamontes.
- 3) Saldo restante para Capital de Operaciones.

En caso que los Bonos de la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones fueran colocados sobre la par, el importe adicional también sería destinado a capital de operaciones, en las proporciones mencionadas en el prospecto complementario.

En éste sentido, el 13 de junio de 2013 la Sociedad colocó la Emisión sobre la par, generando un premio (ganancia) por la colocación de los bonos de US\$ 2.891.715; éste importe fue registrado como ingreso diferido a ser amortizado durante la vigencia de la emisión.

En fecha 10 de julio de 2014, la Sociedad informó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV) respecto de la aplicación del cien por cien (100%) de los recursos provenientes de la Emisión, "Bonos Transierra I - Emisión 1"; en tal sentido a partir de la fecha mencionada, la Sociedad suspendió el envío del Reporte Trimestral relacionado al "Destino de Fondos", toda vez que esa obligación fenece al aplicar la totalidad de Fondos provenientes de la Emisión.

Asimismo, de acuerdo a lo definido en el Prospecto Marco, se efectuó el cálculo trimestral, de los compromisos financieros emergentes de ésta emisión de bonos. Los índices financieros cumplen con lo establecido en dicho prospecto.

Bonos Transierra I - EMISION 2

Para la segunda emisión de bonos de acuerdo a lo estipulado en el Prospecto Complementario de la emisión "Bonos Transierra - Emisión 2" se definió el siguiente destino de los fondos:

- 1) Hasta el monto de US\$ 38.000.000 (Treinta y ocho millones 00/100 dólares de Estados Unidos de América) destinados a financiar inversiones pendientes del proyecto de construcción en la Estación de Compresión de Parapeti.
- 2) Hasta un monto de US\$ 32.000.000 (Treinta y dos millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el importe no utilizado en capital de inversiones, señalada en el punto 1 anterior, de darse el caso serán destinados para capital de operaciones.

En caso de que los Bonos de la Segunda Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones sean colocados sobre la par, será destinado a capital de operaciones según el alcance mencionado anteriormente, se establece un plazo de utilización de los recursos no mayor a 36 meses (treinta y seis meses) computables a partir de la fecha de inicio de colocación de "Bonos Transierra I - Emisión 2" en el mercado bursátil. De acuerdo al acta de Asamblea de Tenedores de Bonos de fecha 11 de diciembre de 2018, se realizó la aprobación de la ampliación para utilización de los recursos en un plazo no mayor a 60 meses (sesenta meses) computables a partir de la fecha de inicio de colocación de "Bonos Transierra I - Emisión 2" en el mercado bursátil.

Posteriormente, de acuerdo al Acta de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Transierra I - Emisión 2 de fecha 21 de septiembre de 2021, se aprueba la ampliación de plazo de utilización de recursos establecido en el numeral 5.3 del Prospecto Complementario, estableciéndose un máximo de utilización de recursos no mayor a 70 meses computables a partir de la fecha de colocación de Bonos Transierra I - Emisión 2 en el mercado primario bursátil.

El 29 de marzo de 2016, la Sociedad colocó la Emisión sobre la par generando un premio (ganancia) por la colocación de los bonos de US\$ 6.352.968 importe que fue registrado como ingresos diferidos a ser amortizado durante la vigencia de la emisión.

Asimismo, de acuerdo a lo definido en el Prospecto Marco, se efectuó el cálculo trimestral, de los compromisos financieros emergentes de ésta emisión de bonos. Los índices financieros cumplen con lo establecido en dicho prospecto.

NOTA 6 - MARCO REGULATORIO DEL SECTOR PETROLERO

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, promulgada el 17 de mayo de 2005, el Poder Ejecutivo promulgó el DS N° 28701, de fecha 1 de mayo de 2006, "Decreto Supremo de Nacionalización de Hidrocarburos Héroes del Chaco" y el DS N° 29586 de fecha 2 de junio de 2008 por el que dispone, entre otros, que la propiedad y el control de la producción, transporte, refinación, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de hidrocarburos las asume YPFB en el país.

Los efectos de la ley y reglamentación anteriormente citados, fueron incorporados a los estados financieros de la Sociedad. Durante la gestión 2008, la Sociedad suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) nuevos Contratos de Servicio de Transporte tanto firme como interrumpible.

El 7 de febrero de 2009, fue promulgada la Constitución Política del Estado, aprobada mediante referéndum de fecha 25 de enero de 2009, que en el régimen hidrocarburífero dispone la propiedad inalienable del pueblo boliviano sobre los hidrocarburos, ejercida por el Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, determina que YPFB, accionista mayoritario de la Sociedad, será la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización, como brazo operativo del Estado.

A la fecha, no se registraron cambios significativos en la ley ni en el marco regulatorio del sector petrolero que afecten las actividades de la Sociedad.

NOTA 7 - DISPONIBILIDADES

La composición del rubro es la siguiente:

	2021 Bs	2020 Bs
Bancos moneda nacional	28.031.821	22.999.952
Bancos moneda extranjera	116.986.513	164.697.955
Fondo fijo moneda nacional	181.000	177.000
Totales	145.199.334	187.874.907

NOTA 8 - DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS

La composición del rubro es la siguiente:

	2021 Bs	2020 Bs
Disponible en bancos (1)	5.387.350	36.167.552
Totales	5.387.350	36.167.552

- (1) Fondos restringidos para proyectos de inversión colocados en cuentas extranjeras y locales, administrados por la Sociedad, provenientes de la Emisión de "Bonos Transierra I - EMISION 2" y que tiene como destino lo mencionado en la Nota 5.

NOTA 9 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2021 Bs	2020 Bs
YPFB (*)	273.869.230	194.129.494
YPFB TRANSPORTE S.A.	-	106.136
Otros clientes	7.470.816	7.470.816
Sub Total	281.340.046	201.706.446
Capacidad Contratos no transportada (ver nota 23.c)	(82.702.040)	-
Totales	198.638.006	201.706.446

- (*) La cuenta por cobrar con YPFB al 31 de diciembre de 2021, la cual asciende a Bs273.869.230 de los cuales Bs163.940.422 corresponden a periodos anteriores. Es importante destacar que, a través de la Tercera Enmienda al Contrato de Servicio de Transporte de Gas Natural en Firme de fecha 17 de noviembre de 2016, suscrita entre YPFB e YPFB TRANSIERRA S.A., acordaron el incremento en la Capacidad de Gas Natural Contratada en Firme de 17,1MMm³ a 20,5MM m³, estando sujeta la Fecha de Inicio del Servicio con la ampliación de la capacidad de 3.4 MMm³, al cumplimiento de una condición suspensiva, siendo ésta la "Obtención de la Licencia de Operación de la Estación de Compresión de Parapetí".

En fecha 19 de julio de 2018, mediante Resolución Administrativa RARANH-DJ-N°0046/2018, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), como Ente Regulador notifica a la Sociedad la otorgación de la Licencia de Operación para la Estación de Compresión Parapetí.

La Sociedad notificó a YPFB con la referida Resolución Administrativa el 20 de julio de 2018. En tal sentido, la Fecha de Inicio del Servicio para la Ampliación de Capacidad quedó establecida de esta manera para el 21 de julio de 2018.

A partir del 21 de julio de 2018, en cumplimiento con las previsiones del Contrato y las obligaciones impositivas a las que se encuentra sujeta la Sociedad, se han emitido las facturas periódicas correspondientes a la Ampliación de Capacidad de 3,4 MMm³, siendo todas éstas devueltas por YPFB en su calidad de Cargador, que se encuentra negociando la renovación del contrato de exportación de gas al Brasil.

La Sociedad sostuvo reuniones y ha dirigido diversas comunicaciones a YPFB, en búsqueda de una pronta atención para el honramiento de las obligaciones contractuales por parte de YPFB. No obstante, y sin perjuicio del derecho que le asiste a la Sociedad a efectuar el cobro por el servicio contratado a través de mecanismos legales, las partes realizaron un análisis técnico financiero para determinar los volúmenes reales necesarios que se encuentran reflejados en la 4ta enmienda del contrato, el cuál fue suscrito en fecha 8 de septiembre de 2021, y que la misma no significa de manera alguna el desconocimiento de la obligación de pago pendiente desde el mes de julio de 2018. En fecha 11 de noviembre de 2021, la Sociedad fue notificada mediante carta YPFB/GAFC-2608/2021, en la cual comunica que YPFB honrará el pago de su deuda en su totalidad, sin embargo, dado el monto significativo de pago, el mismo se realizará mediante Notas de Crédito Fiscal - NOCRES y en cuotas a partir del mes de diciembre de 2021, de acuerdo a la programación y aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la consecuente disponibilidad de dichos recursos. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad aguarda la emisión de las Notas de Crédito Fiscal - NOCRES para su posterior compensación con las Cuentas por Cobrar.

El 17 de enero de 2022, la Sociedad fue notificada para cobrar la primera cuota mediante Nota de Crédito Fiscal de Bs42.865.129.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad aguarda la confirmación del plan de pagos por parte de YPFB y la emisión de las restantes Notas de Créditos Fiscal - NOCRES, para su posterior compensación con las Cuentas por Cobrar.

Es importante señalar que el Contrato, así como sus enmiendas, ejercen fuerza jurídica entre las partes y ha sido suscrito de conformidad con las previsiones del Código Civil, cumple con las formalidades requeridas por la normativa del sector, ha sido plenamente consensuado y en consecuencia aprobado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como Ente Regulador.

NOTA 10 - INVERSIONES TEMPORALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2021 Bs	2020 Bs
Depósitos a plazo fijo	1.946.053	1.946.053
Totales	1.946.053	1.946.053

NOTA 11 - OTROS CREDITOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2021 Bs	2020 Bs
<u>Corriente</u>		
Crédito fiscal IVA	6.980.647	-
Notas de Crédito Fiscal (*)	14.951.153	-
Otros	6.415.862	1.320.257
Totales	28.347.662	1.320.257
<u>No corriente</u>		
Crédito fiscal IVA rectificatorias	8.405.621	9.826.643
Totales	8.405.621	9.826.643

(*) Corresponde a los pagos parciales que realiza YPFB relacionados con la cuenta por cobrar (Nota 9) por los servicios de transporte de gas.

NOTA 12 - ACTIVO FIJO

La composición del rubro es la siguiente:

	Valor de origen Bs	2021 Depreciación acumulada Bs	Valor neto Bs	2020 Valor Neto Bs
Gasoducto Yacuiba-Río Grande	4.682.896.617	(2.228.743.884)	2.454.152.733	2.528.743.942
Estación de compresión Villa Montes	633.268.122	(204.614.092)	428.654.030	435.533.553
Overhauls Turbocompresores	85.296.150	(43.084.113)	42.212.037	3.137.400
Traspaso	5.401.460.889	(2.476.442.089)	2.925.018.800	2.967.414.895
Equipos, herramientas y otros-O&M JV RG	253.834.897	(73.533.904)	180.300.993	204.731.766
Software	13.832.874	(13.552.264)	280.610	583.551
Equipos de computación	12.701.712	(12.487.614)	214.098	700.830
Equipos de telecomunicaciones	55.624.256	(48.820.014)	6.804.242	17.376.507
Equipos de instalaciones	17.574.156	(13.434.076)	4.140.080	950.394
Muebles y enseres de oficinas	2.710.148	(2.117.046)	593.102	667.817
Herramientas en general	14.740.727	(13.494.566)	1.246.161	4.237.761
Vehículos	4.807.806	(4.807.806)	-	717
Edificaciones	68.064.186	(8.048.695)	60.015.491	61.717.124
Terrenos	8.864.070	-	8.864.070	8.864.070
Obras de construcción	47.968.396	-	47.968.396	114.673.263
Totales	5.902.184.117	(2.666.738.074)	3.235.446.043	3.381.918.695

El cargo a resultado por la depreciación del activo fijo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a Bs180.561.017 y Bs174.787.991, respectivamente.

Como parte de un análisis para determinar el valor recuperable de los activos fijos netos, la Gerencia se encuentra evaluando distintos escenarios de volúmenes a transportar a futuro, en función de la evolución esperada de la producción de gas natural en Bolivia y lo que el Cargador (YPFB) estima.

NOTA 13 - OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

La composición del rubro es la siguiente:

	2021 Bs	2020 Bs
Tuberías, válvulas y sobrantes de obra	21.780.452	24.536.335
Totales	21.780.452	24.536.335

NOTA 14 - DEUDAS COMERCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2021 Bs	2020 Bs
Proveedores nacionales y extranjeros	26.794.428	9.924.737
Provisión para gastos operacionales	15.489.512	28.074.652
Totales	42.283.940	37.999.389

NOTA 15 - PRESTAMOS

La composición del rubro es la siguiente

	2021		2020	
	Corriente Bs	No Corriente Bs	Corriente Bs	No corriente Bs
<u>Capital del préstamo</u>				
Bonos Transierra I – Emisión 2 (1)	99.388.800	49.694.400	97.440.000	149.083.200
Totales	99.388.800	49.694.400	97.440.000	149.083.200
<u>Intereses por pagar devengados</u>				
Bonos TSR I – Emisión 2 (1)	2.330.667	-	3.605.426	-
Totales	2.330.667	-	3.605.426	-
Total capital e interés préstamo	101.719.467	49.694.400	101.045.426	149.083.200

- (1) En fecha 29 de marzo de 2016 la Sociedad efectuó la segunda colocación de “Bonos Transierra I – Emisión 2” por un valor de US\$ 70.000.000. Ver Nota 5.

Al 31 de diciembre de 2021, los pagos efectuados por estos préstamos son los siguientes:

Fecha	Pago	
	Capital Bs	Intereses Bs
12-Sep-16	-	8.574.720
30-Mar-17	-	8.574.720
19-Sep-17	-	8.574.720
06-Mar-18	-	8.574.720
31-Ago-18	48.720.000	8.574.720
28-Feb-19	48.720.000	8.087.520
28-Ago-19	47.745.600	7.600.320
21-Feb-20	47.745.600	6.743.822
20-Ago-20	47.745.600	5.887.325
20-Feb-21	47.745.600	5.030.827
19-Ago-21	49.694.400	4.174.330
	338.116.800	80.397.744

Compromisos financieros

Durante la vigencia de los Bonos que compongan las diferentes Emisiones del Programa, la Sociedad se obliga a mantener los siguientes compromisos financieros:

- a) Una relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD) mayor o igual a uno punto cuatro (1.4) del servicio de la deuda (Capital + Intereses) que vencen durante el período de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.
- b) Una relación Deuda sobre Patrimonio (RDP) menor o igual a dos (2) veces el Patrimonio de la Sociedad.
- c) Una Razón Corriente (RC) (Activo Corriente más EBITDA sobre Pasivo Corriente) mayor o igual a uno punto dos (1.2) veces el Pasivo Corriente.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha cumplido con sus compromisos financieros.

NOTA 16 - DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2021 Bs	2020 Bs
<u>Deudas sociales</u>		
Provisión para beneficios sociales	596.955	1.259.479
Aportes laborales y patronales (AFP-CPS)	29.161	60.508
Subtotal	626.116	1.319.987
<u>Deudas fiscales</u>		
Impuesto a las utilidades por pagar (IUE)	29.754.788	53.388.399
Debito fiscal (IVA - DF)	-	5.039.738
Impuesto a las Transacciones (IT) y Tasa Sirese	(463.395)	-
Retenciones (IUE-IT-RC IVA)	16.690	523.660
Subtotal	29.308.083	58.951.797
Totales	29.934.199	60.271.784

NOTA 17 - OTROS PASIVOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2021		2020	
	Corriente Bs	No Corriente Bs	Corriente Bs	No corriente Bs
Ingreso diferido sobre emisión de bonos (1)	1.749.492	112.605	3.776.927	1.862.096
Totales	1.749.492	112.605	3.776.927	1.862.096

- (1) Corresponde a la ganancia generada (premio) por la colocación de los "Bonos Transierra I - Emisión 1" y "Bonos Transierra I - Emisión 2" por US\$ 2.981.715 y US\$ 6.352.968, respectivamente; que se han registrado como un ingreso diferido y se amortiza durante la vigencia de dichas emisiones.

NOTA 18 - OTROS INGRESOS, NETOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2021 Bs	2020 Bs
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	-	9.484.381
Diferencia de cambio	213.026	3.012.368
Otros ingresos, netos	12.533.997	4.780.50
Ingreso por compensación tributaria	14.091.730	16.613.011
Totales	26.838.753	33.890.265

NOTA 19 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

La composición del rubro es la siguiente:

	US\$	2021 T.C.	Bs	2020 Bs
<u>Activos:</u>				
Disponibilidades	16.808.407	6,96	116.986.513	164.697.955
Disponibilidades restringidas	774.045	6,96	5.387.350	36.167.552
Inversiones temporales	279.605	6,96	1.946.053	1.946.053
Otros créditos	168.866	6,96	1.175.309	1.099.334
Total posición activa	18.030.923		125.495.225	203.910.894
<u>Pasivos:</u>				
Deudas comerciales	(2.492.332)	6,96	(17.346.628)	(30.760.199)
Préstamos	(21.754.866)	6,96	(151.413.867)	(250.128.626)
Otros pasivos	(267.543)	6,96	(1.862.097)	(5.639.023)
Total posición pasiva	(24.514.741)		(170.622.592)	(286.527.848)
Posición neta pasiva	(6.483.818)		(45.127.367)	(82.616.954)

NOTA 20 - IMPUESTO DIFERIDO

El saldo de la cuenta asciende a Bs707.111.314 y Bs728.205.514 como pasivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente, que se originan de aplicar la tasa del impuesto del 25% a la diferencia existente el valor residual del activo fijo contable e impositivos. Este saldo no representa una deuda tributaria actual a esas fechas.

El efecto neto registrado en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021 Bs	2020 Bs
Impuesto a las utilidades - corriente	(29.754.787)	(53.388.399)
Impuesto a las utilidades - diferido neto	21.094.200	6.885.546
Totales	(8.660.587)	(46.502.853)

NOTA 21 - CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado de la Sociedad es de Bs1.235.200.000 dividido en 12.352.000 acciones con un valor nominal de Bs100 cada una.

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de Bs617.600.000 el cual está compuesto de la siguiente forma:

Accionistas	Capital Pagado	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
YPFB	342.768.000	3.427.680	55,50000%
YPFB Andina S.A.	274.831.900	2.748.319	44,49998%
YPFB TRANSPORTE S.A.	100	1	0,00002%
Total	617.600.000	6.176.000	100,00000%

El valor patrimonial proporcional de cada acción (patrimonio neto dividido entre cantidad de acciones en circulación) al 31 de diciembre de 2021 asciende a Bs439,14 (2020: Bs447,23 sobre el patrimonio neto).

NOTA 22 - RESERVAS Y OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO

22.a Ajuste de capital

El saldo de esta cuenta, que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a Bs603.863.593, corresponde al ajuste por inflación de la cuenta "Capital social", y sólo puede utilizarse para incrementar el capital pagado.

22.b Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, de la ganancia neta de la gestión debe destinarse el cinco por ciento (5%) a la Reserva legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de esta reserva asciende a Bs132.392.186 y Bs126.044.113, respectivamente.

22.c Ajuste de reservas patrimoniales

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a Bs300.867.694, corresponde al ajuste por inflación de las cuentas "Reserva legal", "Ajuste global del patrimonio" y "Reserva para ganancias no monetizables".

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el ajuste por inflación de la "Reserva legal" y el "Ajuste global al patrimonio" se registraban en la cuenta "Ajuste global al patrimonio". A partir de la vigencia de la Norma Contable N° 3 Revisada y modificada, el ajuste por inflación de las cuentas antes mencionadas se registraba en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales".

22.d Reserva para ganancias no monetizables

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, Acta N° 43 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó la constitución de la Reserva específica por ganancias no monetizables, que corresponde a la diferencia entre los resultados acumulados de los estados financieros en bolivianos al 31 de diciembre de 2012 y los resultados acumulados de los estados financieros en dólares al mismo periodo por un monto de Bs1.041.572.946.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, Acta N° 45 de fecha 31 de marzo de 2014, se aprobó que la reserva específica por ganancias no monetizables acumuladas de Bs1.086.170.462 (reexpresado) al 31 de diciembre de 2013 se disminuía en un monto de Bs103.315.147.

Al 31 de marzo de 2016, considerando los resultados al cierre de la gestión 2014, la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de Acta de fecha 27 de marzo de 2015 aprobó disminuir esta reserva en un monto de Bs342.839.505, en función a la diferencia que se dió entre los resultados acumulados de los estados financieros en bolivianos, afectados por la inflación, y los resultados acumulados de los estados financieros en dólares, que no consignan inflación.

Al 31 de marzo de 2016, considerando los resultados al cierre de la gestión 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas a través del Acta de fecha 29 de marzo de 2016 aprobó disminuir esta reserva en un monto de Bs1.066.492.

La Junta General Ordinaria de Accionistas en fecha 30 de marzo de 2017, se aprobó la constitución de una reserva específica para ganancias no monetizables por Bs5.416.826, generadas como resultado del ajuste por inflación por UFV, con el propósito de desagregar de los resultados acumulados las ganancias no monetizables de las efectivamente distribuibles.

El saldo de las Reservas por ganancias no monetizables al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de Bs588.934.975.

NOTA 23 - OTROS CONTRATOS FIRMADOS POR LA SOCIEDAD

23.a Contrato de Administración, Mantenimiento y Operación con YPFB TRANSPORTE S.A.

En fecha 30 de diciembre de 2016, la Sociedad firmó un contrato de Administración, Mantenimiento y Operación con YPFB TRANSPORTE S.A. por un plazo de 12 meses con inicio de vigencia desde el 1 de enero de 2017. La firma de este contrato motivó una reestructuración importante del personal en YPFB TRANSIERRA S.A. Para la gestión 2021, la Sociedad ha renovado el contrato con una vigencia de 12 meses a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

23.b Contrato de Prestación de Servicio para Adecuar a Presión de Gas Natural con Repsol E&P Bolivia S.A.

En fecha 1 de abril de 2019, la Sociedad firmó un contrato de Prestación de Servicio para Adecuar a Presión de Gas Natural con Repsol E&P Bolivia S.A. por un plazo de 45 meses con inicio de vigencia desde el 1 de abril de 2019.

23.c Contrato de Servicio Firme e Interrumpible de Transporte de Gas Natural con YPFB

La Sociedad tiene suscritos y vigentes los siguientes Contratos de Servicio Firme e Interrumpible de Transporte de Gas Natural por Ductos, con YPFB como Cargador: i) Contrato de Servicio Firme para el Transporte de Gas Natural, más cuatro Enmiendas, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 (1); ii) Contrato de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural, más cuatro Enmiendas, con vigencia al 31 de diciembre de 2022 (2) y iii) Acuerdo Temporal de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural, suscrito con YPFB en fecha 25 de abril de 2016, más siete Enmiendas, con vigencia al 31 de diciembre de 2021.

- (1) El Contrato de Servicio Firme para el Transporte de Gas Natural suscrito con YPFB (el "Cargador") el 28 de noviembre de 2008 establece que el Cargador acuerda entregar o hacer entregar al Transportador, cantidades de gas natural, más una cantidad de gas en especie por concepto de gas combustible en los puntos de recepción que se designan en el Anexo 1 del Contrato, para su entrega en los Puntos de Entrega también designados. El Cargador pagará al Transportador a partir de la fecha de inicio del servicio, la tarifa de acuerdo a lo señalado en la cláusula X del contrato y en los TCGS.

El Cargador podrá recuperar la Capacidad Contratada en Firme, pagada pero no transportada (la "Capacidad Conciliada"), de acuerdo a lo siguiente: La Cantidad Conciliada podrá ser transportada únicamente: i) durante el año de Servicio en curso, y ii) durante el siguiente año de Servicio. Si no se hubiese transportado la Cantidad Conciliada durante i) y ii) anteriores, el Cargador perderá el derecho a recuperar cualquier Cantidad Conciliada remanente.

Al 31 de diciembre de 2021, se registró un menor ingreso regularizando la cuenta por cobrar por un importe de Bs82.702.040, correspondiente a los volúmenes de Capacidad Conciliada de la gestión 2021 a valor de la tarifa señalado en la cláusula X del contrato y en los TCGS que, podrán ser recuperadas por el Cargador según lo estipulado contractualmente. Esta Capacidad Conciliada por recuperar ha sido incluida en los resultados de la Sociedad como deducción de los ingresos facturados por el concepto de Servicio Firme para el Transporte de Gas Natural.

- (2) El Contrato de Servicio Interrumpible de Transporte de Gas Natural, suscrito con YPFB (el "Cargador") el 28 de noviembre de 2008, establece que el Cargador acuerda entregar o hacer entregar al Transportador, cantidades de gas natural, más una cantidad de gas natural en especie por concepto de gas combustible en los puntos de recepción que se designan en el Anexo 1 del Contrato, para su entrega en los Puntos de Entrega también designados. El Cargador pagará al Transportador a partir de la fecha de inicio del servicio, la tarifa de acuerdo a lo señalado en la Cláusula X del Contrato y en los TCGS.

23.d Continuidad del servicio

En base a las negociaciones realizadas por el Estado Boliviano referente a los mercados de exportación de Gas Natural, se garantiza la continuidad de los contratos de transporte de gas natural suscritos con YPFB hasta el año 2025, fecha en el que finalizan los contratos de transporte en vigencia. La Administración de la Sociedad realizará las gestiones para ampliar la vigencia del Contrato de Servicio en Firme de Transporte de Gas Natural más allá de 2025, adecuando los volúmenes contratados a la proyección actual de producción de gas natural, y a los nuevos compromisos asumidos por YPFB con sus principales mercados externos en Brasil y la Argentina.

NOTA 24 - PROCESOS ADMINISTRATIVOS

24.a Presupuestos ejecutados 2003 a 2006

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de inversiones en la tarifa de transporte - Servicio regulado.

En fecha 19 de agosto de 2015, YPFB TRANSIERRA S.A. es notificada con las Resoluciones Ministeriales Nros. 74, 75, 76 y 77/2015 que admiten los recursos jerárquicos interpuestos por YPFB TRANSIERRA S.A. e instruyen a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) la emisión de una nueva resolución. Se emitieron las Resoluciones Administrativas 184, 185, 186 y 183/15, por las que se acepta parcialmente los Recursos de Revocatoria y se dispone la emisión de un nuevo acto administrativo. En cumplimiento a las referidas disposiciones, se emitieron las Resoluciones Administrativas 44, 45, 46 y 47/19, interponiéndose cuatro Recursos de Revocatoria contra dichas Resoluciones.

En fecha 30 de diciembre de 2020, la Sociedad fue notificada únicamente con la RA No. 0228/2020 que resuelve rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto contra la RA 46/19 referente al presupuesto ejecutado de la gestión 2005. La Sociedad tiene la oportunidad de recurrir en instancia jerárquica, aun se aguardan las determinaciones del regulador respecto a los recursos revocatorios interpuestos contra las RA Nros. 44, 45 y 47/19, siendo este el estado al 31 de diciembre de 2021.

De emitirse esta resolución tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejarán en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

24.b Presupuestos ejecutados de las gestiones 2007 y 2009

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de inversiones en la tarifa de transporte - Servicio regulado.

El 26 de mayo de 2017, YPFB TRANSIERRA S.A. presentó los Recursos de Revocatoria contra las Resoluciones Administrativas N° 019 y 021/2017 que aprueban los Presupuestos Ejecutados de las gestiones 2007 y 2009.

El 4 de enero de 2018, la Sociedad fue notificada con las Resoluciones Administrativas que aceptan los Recursos de Revocatoria interpuestos por YPFB TRANSIERRA S.A. contra las Resoluciones Administrativas N° 019 y 021/2017, determinando la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que la emisión de nuevas resoluciones que consideren los argumentos de la Sociedad en base a los criterios de legitimidad, por la cual el Regulador emitió las Resoluciones Administrativas Nro. 106/19 (correspondiente a la gestión 2007) y 108/19 (correspondiente a la gestión 2009), sobre las cuales se interpuso Recurso de Revocatoria en enero de 2020.

En fecha 5 de febrero de 2020, la Sociedad con el Auto de Admisión del recurso de revocatoria presentado contra la RA 106/19 que aprueba el presupuesto ejecutado 2007 y la apertura de término probatorio.

Por otra parte, en fecha 28 de agosto de 2020, la Sociedad fue notificada con el Auto de Admisión del recurso de revocatoria presentado contra la RA 108/19 que aprueba el presupuesto ejecutado 2009.

De darse una reversión tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejarán en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

24.c Presupuestos ejecutados de las gestiones 2008 y 2010

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de inversiones en la tarifa de transporte - Servicio regulado.

El 19 de julio de 2017, YPFB TRANSIERRA S.A. presentó los Recursos de Revocatoria contra las Resoluciones Administrativas N° 020 y 022/2017 que aprueban los Presupuestos Ejecutados de las gestiones 2008 y 2010.

El 4 de enero de 2018, la Sociedad fue notificada con las Resoluciones Administrativas que aceptan los Recursos de Revocatoria interpuestos por YPFB TRANSIERRA S.A. contra las Resoluciones Administrativas N° 020 y 022/2017, determinando la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que la emisión de nuevas resoluciones que consideren los argumentos de la Sociedad en base a los criterios de legitimidad. Habiéndose emitido la Resolución Administrativa 107/19 (correspondiente al Presupuesto Ejecutado 2008) y la Resolución Administrativa 013/19 (correspondiente al Presupuesto Ejecutado 2010), por lo que se interpuso Recurso de Revocatoria contra ambas Resoluciones.

De darse una reversión tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejarán en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

24.d Presupuestos ejecutados de las gestiones 2011, 2012, 2013 y 2014

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de inversiones en la tarifa de transporte - Servicio regulado.

En fecha 27 de febrero de 2020, la Sociedad presentó los Recursos de Revocatoria contra las Resoluciones Administrativas Nros. 0126 y 0127/2019 que aprueban los Presupuestos Ejecutados de las gestiones 2011 y 2012.

El 11 de marzo de 2020, YPFB TRANSIERRA S.A. presentó los Recursos de Revocatoria contra las Resoluciones Administrativas N° 0128 y 0129/2019 que aprueban los Presupuestos Ejecutados de las gestiones 2013 y 2014, respectivamente.

El 28 de agosto de 2020, la Sociedad fue notificada con los Autos Administrativos que aceptan los Recursos de Revocatoria interpuestos por YPFB TRANSIERRA S.A. contra las Resoluciones Administrativas Nros. 0126, 0127 y 128/2019 correspondientes a las gestiones 2011 al 2013. Posteriormente, fue notificada el 25 de septiembre de 2020 con el auto Administrativo que acepta el Recurso de Revocatoria interpuesto por YPFB TRANSIERRA S.A. contra la Resolución Administrativa N° 0129/2019 correspondiente a la gestión 2014, disponiendo, asimismo, la apertura de término probatorio, en el cual se presentaron las pruebas complementarias consideradas pertinentes.

El 25 de noviembre de 2020, la Sociedad fue notificada con las Resoluciones Administrativas Nros. 138/2020, 140/2020 y 185/2020 que resuelven revocar parcialmente las Resoluciones Administrativas Nros. 0126, 0127 y 0128/2019 por los presupuestos 2011, 2012 y 2013. Ante esta situación, en fecha 1 de diciembre de 2020 se presentaron las solicitudes de aclaraciones y complementaciones, siendo todas rechazadas por el Regulador mediante Auto notificado en fecha 30 de diciembre de 2020. La Sociedad tiene la oportunidad de recurrir en instancia jerárquica, siendo éste el estado al 31 de diciembre de 2021.

De darse una reversión tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejarán en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

24.e Presupuestos ejecutados de las gestiones 2015, 2016 y 2017

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de inversiones en la tarifa de transporte - Servicio regulado.

En fecha 11 de septiembre de 2020, la Sociedad presentó los Recursos de Revocatoria contra las Resoluciones Administrativas N° 0015 y 0016/2020 que aprueban los Presupuestos Ejecutados de las gestiones 2015 y 2016, y que fueren admitidos mediante Auto notificado en fecha 5 de octubre de 2020 y apertura de término probatorio.

El 23 de diciembre de 2020, la Sociedad fue notificada con la RA 0214/2020 que resuelve revocar parcialmente la RA 0016/2020 relativa al presupuesto ejecutado 2016, reconociendo gastos de la cuenta "Cargos y Comisiones Bancarias", sobre la cual el 30 de diciembre de 2020 se presentó solicitud de aclaraciones y complementaciones. Al 31 de diciembre de 2021, se aguarda respuesta sobre el Recurso de Revocatoria presentado contra la RA 0015/2020 y la solicitud de complementaciones y aclaraciones presentado sobre la RA 017/20.

De darse una reversión tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejarán en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

24.f Requisitos técnicos y económicos, financieros, legales y administrativos para solicitudes de ampliaciones, extensiones, líneas ramales, líneas laterales, ductos menores, ductos dedicados y mejoras - Resolución administrativa 02/2018

Proceso iniciado por la Sociedad demandando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el reconocimiento de los "overhead" dentro de los nuevos requisitos técnicos y económicos, financieros, legales y administrativos para solicitudes de ampliaciones, extensiones, líneas ramales, líneas laterales, ductos menores, ductos dedicados y mejoras.

La Sociedad presentó Recurso de Revocatoria en fecha 18 de enero de 2018 contra la RA 02/2018 emitida por la ANH, en la cual se impugna un eventual desconocimiento futuro de los costos "overhead" en los proyectos a ser encarados en contra de la Sociedad.

En fecha 27 de octubre de 2020, la Sociedad fue notificada con la RARR-ANH-DJ-UPAR No. 0046/2020 que revoca totalmente la RA N° 21/19.

24.g Base de los principios de razonabilidad y prudencia, de la inversión inicial ejecutada sobre la concesión administrativa para la construcción y operación del Gasoducto Yacuiba- Río Grande

Recurso de Revocatoria contra la Resolución Administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos N° 004/2019 que aprueba la Inversión Inicial ejecutada por YPF TRANSIERRA S.A., notificada en fecha 7 de mayo de 2019.

La Sociedad presentó Recurso de Revocatoria el 18 de junio de 2019, impugnando el reconocimiento de los montos no reconocidos por la ANH.

Al 18 de noviembre de 2020, la Sociedad fue notificada con la RARR-ANH-DJ-UPAR No. 0179/2020 de 26 de octubre de 2020, de rechazo de recurso de revocatoria presentado contra la RA N° 0004/2019, sobre la cual se presentó solicitud de aclaraciones y complementaciones, siendo notificados el 30 de diciembre de 2020 con el Auto de rechazo de solicitud de aclaraciones y complementaciones.

De darse una reversión tarifaria, los ajustes realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que se aprueban a través de las resoluciones administrativas que se impugnan, se reflejarán en una reducción de la tarifa, respecto a la tarifa que se aprobaría si dichos ajustes no fueran realizados.

NOTA 25 - PROCESOS TRIBUTARIOS

25.a Proceso Contencioso Administrativo - Cómputo de Crédito Fiscal IVA

Mediante memorial de fecha 15 de agosto de 2008, la Sociedad inició un trámite ante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) para solicitar se autorice efectuar el reconocimiento del crédito fiscal IVA por el monto de Bs1.420.793, debido al pago de un tributo aduanero que otorga tal derecho.

Mediante Resolución Administrativa de Rectificatoria SIN/GSH/DF/RA/035/2009 del 28 de abril de 2009, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) rechazó la solicitud basando esta decisión en que, a su criterio, por la restricción impuesta por el artículo 28 del DS N° 37310, no correspondía aprobarla. El 2 de junio de 2009 la Sociedad interpuso Recurso de Alzada ante la Autoridad de Impugnación Tributaria Regional Santa Cruz, el cual fue resuelto mediante la Resolución del Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 0113/2009 de 17 de agosto de 2009, confirmando la Resolución Administrativa de Rectificatoria. Ante ello la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico, que concluyó en fecha 6 de noviembre de 2009 mediante la resolución emitida por la Autoridad General de Impugnación Tributaria Resolución del Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0398/2009, a través de la cual confirmó la Resolución del Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 0113/2009, quedando firme la Resolución Administrativa de Rectificatoria SIN/GSH/DF/RA/035/2009 del 28 de abril de 2009.

En fecha 7 de junio de 2010, la Sociedad interpuso demanda Contenciosa Administrativa, contra la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-0398/2009, argumentado la aplicación del artículo 3 del DS N° 29527 con relación a la posibilidad de realizar rectificatorias hasta 4 veces por cada impuesto y periodo fiscal. La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia ha emitido la Sentencia 386/2015 declarando probada la demanda interpuesta por la Sociedad, anulando la Resolución del Recurso Jerárquico AGIT-RJ-0398/2009 de 6 de noviembre de 2009 e instruyendo a la Autoridad General de Impugnación Tributaria emita nueva resolución, sentencia con la cual, se ha notificado a YPFB TRANSIERRA S.A. en Secretaria de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia el 11 de agosto de 2016. Mediante Resolución de Recurso Jerárquico N° AGIT-RJ 0108/2017 se anula la Resolución de Recurso de Alzada y la Resolución Administrativa de Rectificatoria. El 26 de noviembre de 2020 la Sociedad fue notificada con la Resolución Administrativa N° 232079000986 que rechaza la solicitud de rectificatoria de YPFB TRANSIERRA S.A. La Sociedad interpuso recurso de Alzada en la AIT, admitida mediante Auto de fecha 17 de diciembre de 2020, expediente ARIT/SCZ-0707/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020; mismo que fue resuelto mediante Resolución de Recurso e Alzada ARIT-SCZ/RA 0150/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, notificada en fecha 17 de marzo de 2021, conforme consta en la diligencia de notificación cursante en el expediente; mediante la cual se resolvió confirmar la Resolución Administrativa N° 232079000986 del 19 de noviembre de 2020 emitida por GRACO Santa Cruz del SIN; dictándose posteriormente el Auto de Declaratoria de Firmeza ARIT-SCA-0707/2020 de fecha 7 de abril de 2021, notificada en fecha 7 de abril de 2021. Al 31 de diciembre 2021, queda confirmada la ocurrencia de la contingencia retenida.

25.b Recurso de Alzada - Rectificatorias del formulario 143

En fecha 9 de mayo de 2012, la Sociedad presentó un Recurso de Alzada impugnando la Resolución Administrativa de Rectificatoria 23-000030-12 CITE: SIN/GSH/DF/RA/00012/2012 del 17 de abril de 2012, emitida por el Servicio Nacional de Impuestos (SIN), misma que rechazó la solicitud de rectificatoria presentada el 29 de diciembre de 2010, de las declaraciones tributarias formulario 143 para el periodo fiscal febrero de 2006, y formularios 200 de los periodos abril, junio, agosto y septiembre de 2006, febrero, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre de 2007 así como abril de 2008, por un monto de Bs8.405.621.

El 24 de agosto de 2012, se emitió la Resolución del Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 0283/2012, misma que revocó parcialmente la Resolución Administrativa de Rectificatoria N° SIN/GSH/DF/RA/012/2012, en lo que respecta a las declaraciones tributarias (formulario 143) para el período fiscal febrero, abril, junio, agosto, septiembre de 2006; febrero, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre de 2007. En lo que respecta al periodo de abril de 2008, se mantiene firme la Resolución Administrativa de Rectificatoria, sobre la base del argumento que es competencia privativa de dicha entidad valorar la documentación y que existe (conforme al DS N° 27874) la

posibilidad de que el sujeto pasivo vuelva a presentar la solicitud de rectificatoria hasta por cuatro oportunidades.

El 14 de septiembre de 2012, la Sociedad presentó un Recurso Jerárquico ante la Autoridad General de Impugnación Tributaria, solicitando la revocatoria parcial de la Resolución de Recurso de Alzada N° ARIT-SCZ/RA 0283/2012 y solicitando que se disponga la Rectificatoria del periodo abril de 2008, mismo que fue resuelto mediante Auto de Rechazo definitivo debido a aspectos formales. Al margen de esta situación, la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) presentó un Recurso Jerárquico, mismo que fue admitido y tramitado; resolviéndose en fecha 24 de diciembre de 2012, por parte de la Autoridad de Impugnación Tributaria mediante la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-1209/2012, por la cual se anuló la Resolución de Recurso de Alzada N° ARIT-SCZ/RA 0283/2012 del 24 de agosto de 2012, con reposición de obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta la Resolución Administrativa de Rectificatoria 23-000030-12 CITE: SIN/GSH/DF/RA/00012/2012 del 17 de abril de 2012 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, a objeto de que se emita un nuevo acto en el que la Administración Tributaria se pronuncie sobre la solicitud de rectificatoria presentada el 29 de diciembre de 2012 por la Sociedad de las declaraciones tributarias formulario 143 para el período fiscal febrero de 2006 y formulario 200 de los períodos abril, junio, agosto y septiembre de 2006, febrero, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre de 2007.

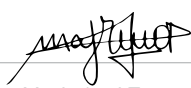
El 28 de marzo de 2013, el Servicio de Impuestos Nacionales - Gerencia GRACO Santa Cruz, interpuso una demanda contenciosa administrativa contra las disposiciones contrarias a la Administración Tributaria contenidas en la Resolución de Recurso Jerárquico AGIR-RJ 1209/2012 del 24 de diciembre de 2012, notificadas el 2 de enero de 2013 y se declare subsistente la Resolución Administrativa N° 23-000030-12 del 17 de abril de 2012; demanda que fue contestada por la Autoridad General de Impugnación Tributaria el 5 de julio de 2013. En fecha 7 de enero de 2014 se notificó a la Sociedad, en el marco del expediente 200/13 con la Provisión Citatoria que dirige el Tribunal Supremo de Justicia de Santa Cruz, para la notificación a la Sociedad en su calidad de tercero interesado, para que asuma conocimiento de la demanda Contenciosa Administrativa formulada por la Gerencia GRACO Santa Cruz del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) contra la Autoridad General de Impugnación Tributaria - AGIT. Este proceso concluyó finalmente con la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo de Justicia mediante la cual se declaró improbadamente la demanda. GRACO ha sido notificada el 30 de noviembre de 2016. En diciembre de 2019, la Sociedad presentó formalmente ante la Administración Tributaria, una nueva solicitud de verificación y aprobación de los proyectos de Declaración Jurada Rectificatoria del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Formulario 200 de los períodos fiscales correspondientes a febrero, abril, junio, agosto y septiembre de 2006; febrero, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre 2007, febrero y abril de 2008. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad está a la espera de la resolución de la gerencia de GRACO del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

NOTA 26 - HECHOS POSTERIORES

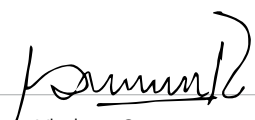
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no ha habido eventos subsecuentes materiales que requieran ser relevados.



Grover Escalera
JEFE DE CONTABILIDAD



María José Tuero
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Vladimir Guevara
GERENTE GENERAL



YPFB TRANSIERRA S.A.

Nombres: YPFB Transierra S.A.

NIT: 1028577024

Matrícula de Comercio: 13805

Representante Legal: Vladimir Iván Guevara Rodríguez

Registro SPVS: ASFI/DSV-EM-TRA-005/2012

Nº. De Resolución de la ASFI: ASFI No. 715/2012

Página WEB: ypfbtransierra.com.bo





Transierra S.A.



YPFB Transierra S.A.
Avenida Cristo Redentor
Kilómetro 4½
Santa Cruz de la Sierra

Teléfono
(591-3) 314-6100

Fax
(591-3) 314-6373

www.ypfbtransierra.com.bo